



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

AG-2014-36712

Guayaquil, 02 de diciembre de 2014

Doctor
Vicente Taiano Basante
SECRETARIO MUNICIPAL
Ciudad

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el oficio No. CLP-PyP-2014-006, de fecha 19 de noviembre de 2014, remitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, el mismo que contiene el proyecto de **ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**, lo cual traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Jaime Nebot Saadi,
ALCALDE DE GUAYAQUIL

VTB/Paty
Anexo lo indicado





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CLP-PyP-2014-006

Guayaquil, a 19 de Noviembre de 2014

M.I. Municipalidad de Guayaquil
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO

Señor Abogado
Jaime Nehof Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad.-



19 NOV 2014

HORA:

15:00

FIRMA

De nuestras consideraciones:

De conformidad al oficio AG-2014-33085 de octubre 30 del presente año, mediante el cual traslada el proyecto del presupuesto, una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 241 del COOTAD, que contiene la aprobación del presupuesto por parte de Participación Ciudadana conforme consta en la Resolución de la Asamblea de Participación Ciudadana de Guayaquil de fecha 30 de octubre del 2014, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 de la Sección V del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización - COOTAD sobre la "Aprobación y Sanción del Presupuesto", la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Municipal, ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y egresos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2015, por lo que se sugiere que el Presupuesto de la Entidad para el año 2015, sea considerado y aprobado por el M. I. Concejo Municipal, en la cantidad de US \$ 710'606.000,00 monto que se encuentra contemplado en el oficio DF-2014-01960 del día 20 de Octubre de 2014, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi O., Director Financiero que adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Egresos, así como el detalle del Presupuesto para el año 2015.

Para efecto de este análisis, se han considerado los informes presentados por el señor Director Financiero Municipal, Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez; los presupuestos de los señores Directores y Jefes Departamentales, sobre las necesidades básicas para el desarrollo laboral de cada una de sus dependencias; las cifras reales contabilizadas al 31 de Agosto de 2014, y las cifras proyectadas a diciembre del mismo año. Cabe destacar además, que la proforma presupuestaria para el año 2015 del Presupuesto General del Estado, aún se encuentra pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional; sin embargo, se ha considerado el mismo valor de asignaciones aprobado para el año 2014, por concepto del repartible en favor de los GAD'S del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado.

Con estos antecedentes, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe. Los montos a recibir que suman US \$ 710'606.000,00, provienen de las siguientes fuentes de recursos:

[Handwritten signature]





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CLP-PyP-2014-006

Guayaquil, a 19 de Noviembre de 2014

Página N° Dos.

INGRESOS	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Recaudación Propia: Tributarios y No tributarios	US \$ 154'729.000,00	21.77%
Rentas de la ciudad que se cobran		
A través del Gobierno Nacional	US \$ 277'000.000,00	38.98%
Saldos de Caja-Bancos y Anticipos	US \$ 187'000.000,00	26.32%
Endeudamiento	US \$ 91'877.000,00	12.93%
SUMAN	US \$ 710'606,000.00	100.00%

En primer plano, se presentan los rubros de ingresos propios que se recaudan en las ventanillas del Palacio Municipal, que corresponden a ingresos tributarios y de autogestión. Estimados en USD \$154'729,000.00, que representa el 21.77% del total de ingresos, los rubros más representativos como el Impuesto Predial Urbano y Rural, considerando que se encuentra en vigencia la Ordenanza de Avalúos para el Bienio 2014 - 2015, para el cobro de los predios urbanos y rurales, y la de Contribuciones Especiales de Mejoras de conformidad a lo que establece el Art. 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, así como también de las recaudaciones del Impuesto a las Alcabalas y de Utilidad a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Plusvalía de los mismos, del Impuesto del 1.5 por mil a los Activos Totales de las Personas Naturales y Jurídicas obligadas a la llevar contabilidad, del Impuesto de Patentes y Tasa de Habilitación de Locales, por la ocupación de lugares y espacios públicos y de la ocupación de puestos en la red de mercados municipales; del ingreso de la tasa de recolección de desechos sólidos y disposición final en el Relleno Sanitario, que se cobra sobre el consumo de energía eléctrica; y de recaudación de la contribución especial de mejoras por Regeneración Urbana.

A continuación se presenta el valor de USD \$277'000.000,00 con el 38.98% del total de los ingresos, correspondiente a las asignaciones que por ley se reciben del Gobierno Nacional, producto de la distribución del 21% de los Ingresos permanente y del 10 % de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado conforme a lo establecido en el Art. 192 del COOTAD, vigente a la fecha del análisis, para el efecto se ha considerado los mismos montos del Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2014, aprobado por la Asamblea Nacional, ingresos que son destinados al financiamiento de ejecución de obras y programas de acción social.

Luego de presenta el ingreso de USD \$ 187'000.000,00 correspondientes a los saldos de Caja-Bancos y de anticipos por recuperar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública y otros proyectos municipales en razón de que fueron entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el año 2015 y representan el 26.32% del total de los ingresos.





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CLP-PyP-2014-006

Guayaquil, a 19 de Noviembre de 2014

Página N° Tres.

Por último, se considera la suma de USD \$ 91'877.000,00 que representa el 12,93% del total de los ingresos, que se esperan recibir por desembolsos de los créditos de financiamiento programa de obras considerado en el presupuesto del año 2015, de acuerdo al cronograma de obras y programa de desembolsos para el año 2015 que se esperan recibir por concepto de los préstamos CAF Fase XII, y titularizaciones, para la ejecución del Proyecto Denominado "Goles" y para la ejecución de obras de pavimentación, aceras y bordillos de los sectores populares, que deben ser atendidas por la Municipalidad.

EGRESOS:	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Obras Públicas	542'831.840,94	76,39%
Servicios a la Comunidad	61'368.247,73	8,64%
Gastos de Operación	38'442.417,14	5,41%
Gastos Laborales	67'963.494,19	9,56%
SUMAN	710'606,000.00	100,00%

Siguiendo sus objetivos, señor Alcalde, para el año 2015, están considerados en el Proyecto de Presupuesto, la acción social que usted desea emprender en este nuevo periodo de gestión administrativa 2015-2019 resumidos principalmente con los recursos destinados a la obra pública municipal con el 65,53% del total de los egresos, a través de la administración directa y de la contratación externa que significa la cantidad de USD \$ 465'671.213,95, que comprenden los proyectos de obras de regeneración urbana, proyectos que se están desarrollando y se desarrollaran con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento, y trabajos en aceras y bordillos, relleno y reconfiguración de calles, escalinatas, obras en parroquias rurales y varias obras sectores populares.

Como parte de la inversión se encuentran los programas de desarrollo social, para atender a los diferentes sectores de la sociedad mejorando sus niveles de vida con atención prioritaria a través de las diferentes mesas de concertación para atención, formación y asistencia a Infantes, Niños, Jóvenes adolescentes, Mayores, Personas con capacidades especiales y personas de la tercera edad, obteniendo a través del desarrollo de sus propias habilidades y formación de microempresarios, Concejo Cantonal de la Infancia y Adolescencia, Fortalecimiento de los centros de atención comunitaria y Mejoramiento de Centros Educativos; en el Área de la Salud e Higiene Pública, otorgando a través de 8 Hospitales del Día, Dispensarios Médicos de consulta externa y 36 clínicas móviles que se ubican en distintos lugares del Cantón para brindar atención médica y odontológica ambulatoria gratuita, así como la entrega de medicamentos. Preservación y Prevención de enfermedades infecto contagiosas estacionarias a través de campañas de fumigación, desratización y cloronización del agua en los sitios que no cuentan con el servicio de agua potable.





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CLP-PyP-2014-006

Guayaquil, a 19 de Noviembre de 2014

Página N° Cuatro.

En materia de Seguridad Ciudadana, brindando facilidades mediante la observación y mantenimiento de cámaras de ojos de águila, para el control de la ciudad equipadas e integradas al servicio de llamadas de emergencia 911 destinadas al servicio y control de la Ciudad; atención del Medio Ambiente, a través de campañas de evaluación y seguimiento permanente al mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente favorable para la Ciudad de Guayaquil y áreas circundantes; Cultura y Promoción Cívica, dotando de recursos que promueven el desarrollo de la cultura y las artes en la ciudad de Guayaquil, a través de la Ordenanza de Fomento a la Cultura, desarrollo de programas de artísticos y culturales en el Museo Municipal y Biblioteca, así como programas de sano esparcimiento y distracción popular; Turismo, dotando a la ciudad de espacios y lugares donde puedan acudir propios y extraños, para conocer, observar los bellos paisajes que ofrece la ciudad, fomentando y apoyando de esta manera al sector turístico de Guayaquil, con una asignación de USD \$ 77'160.626,99 que representan el 10,86% del total de los ingresos para el año 2015.

Para los Servicios a la Comunidad, se ha asignado la suma de USD \$ 61'368.247,73, que representan el 8,63% del total de gastos programados y comprenden básicamente el pago del servicio de alumbrado público de la ciudad y el pago de la recolección de basura urbana y rural, así como la disposición final de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario de Guayaquil.

Totalizando mediante esta forma de asignación de recursos con un total de USD \$604'200.088,67, destinados a la ejecución de Programas y Proyectos de obra pública, Programas de Desarrollo Social y del Servicio a la Comunidad que representa el 85,03% del monto presupuestado para el año 2015 de USD \$ 710'606.000,00.

Posteriormente tenemos los gastos laborales y operativos de la administración municipal que suman USD \$106'405.911,33 que en su conjunto representan el 14,97% del total de egresos presupuestados, que comprenden principalmente los sueldos y salarios de 4.375 empleados municipales, distribuidos bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP) 1532 y Contrato Indefinido (CT.) son 1784 empleados, y (LOEI) del régimen del magisterio 115 profesores y bajo la modalidad de contrato 944, personal que cumple un propósito específico y su relación contractual con la municipalidad concluye una vez cumplidas las funciones encomendadas, totalizando para el año 2015 el monto de la masa salarial en USD \$ 65'963.494,19, que representa el 9,28% del total de presupuesto de egresos, adicionando el valor estimado de USD \$2'000.000,00 para el pago de las indemnizaciones a funcionarios y empleados, que presentan su dimisión para acogerse a la jubilación a que tiene derecho, de conformidad a lo estipulado en el Art. 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, bajo el título: beneficio por Jubilación, valor que sumado a la masa salarial suma un total de USD \$ 67'963.494,19 representando el 9,56% del total de los ingresos proyectados; y la suma de USD \$ 38'442.417,14 por concepto de gastos operativos, es decir aquellos que demanda la gestión administrativa de la Entidad en el pago de los servicios básicos, servicios generales y de materiales e insumos que comprenden el gasto administrativo del GAD Municipal "M. I. Municipalidad de Guayaquil".





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CLP-PyP-2014-006

Guayaquil, a 19 de Noviembre de 2014

Página N° Cinco.

Cabe indicar, que dentro de los recursos asignados a la ejecución de los programas y proyectos de la obra pública municipal, por ser parte de la misma, se encuentran incluidos los recursos destinados a cumplir los compromisos de establecidos en las tablas de amortización de capital y pago de intereses de los préstamos obtenidos de la Corporación Andina de Fomento, que para el año 2015 se ha considerado la suma de USD \$ 31'270.833,34 que representa el 4.40% del total de gastos; y se ha estimado la suma de USD \$ 25'147.320,30, un 3.54%, para cubrir el pago de las obligaciones pendientes al cierre del ejercicio económico 2014.

Además, los recursos destinados a la adquisición de activos de larga duración se ha asignado la suma de USD \$ 20'857.981,30 que representan el 2,94% del total de los ingresos para el año 2015.

Es importante recalcar que esta distribución difiere del proyecto del presupuesto que fuera remitido el 30 de octubre a esta Comisión, en razón de que su estructura va en concordancia con el clasificador presupuestario de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas, que deberá ser considerado y aprobado por el M. I. Concejo Municipal.

No obstante lo indicado, esta comisión ha revisado que en el anteproyecto de presupuesto en su programación y formulación se haya asignado recursos más allá del 10% de los ingresos No tributarios, para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria, en cumplimiento al Art. 249 del COOTAD.

En definitiva, señor Alcalde, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, DESTINANDO A GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN EL 85.03%, PORCENTAJE QUE INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA; Y PARA GASTOS GENERALES Y DE OPERACIÓN EL 14.97% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN USD \$710'606.000,00.**

Hasta aquí señor Alcalde, nuestro informe, aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**


CEP-PyP-2014-006

Guayaquil, a 19 de Noviembre de 2014

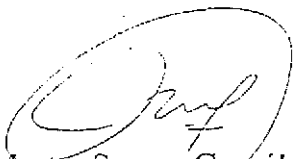
Página N° Seis.

Muy atentamente,


COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



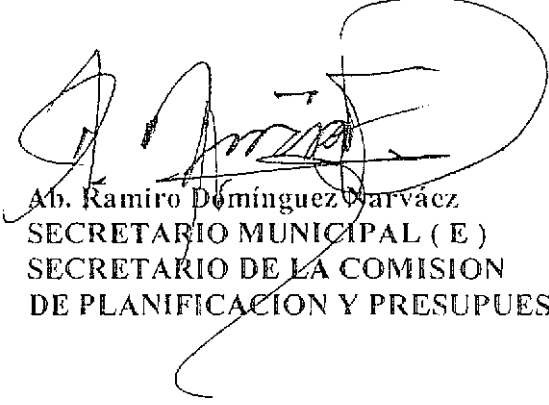
**Ing. Josué Sánchez Camposano
CONCEJAL DEL CANTON
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



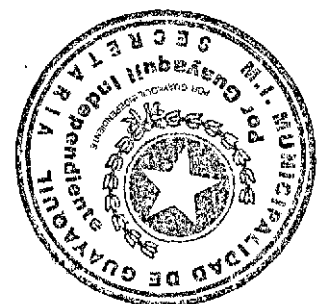
**Master Susana González Rosado,
CONCEJALA DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



**Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero,
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



**Ab. Ramiro Domínguez Narváez
SECRETARIO MUNICIPAL (E)
SECRETARIO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

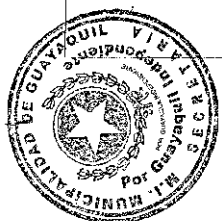
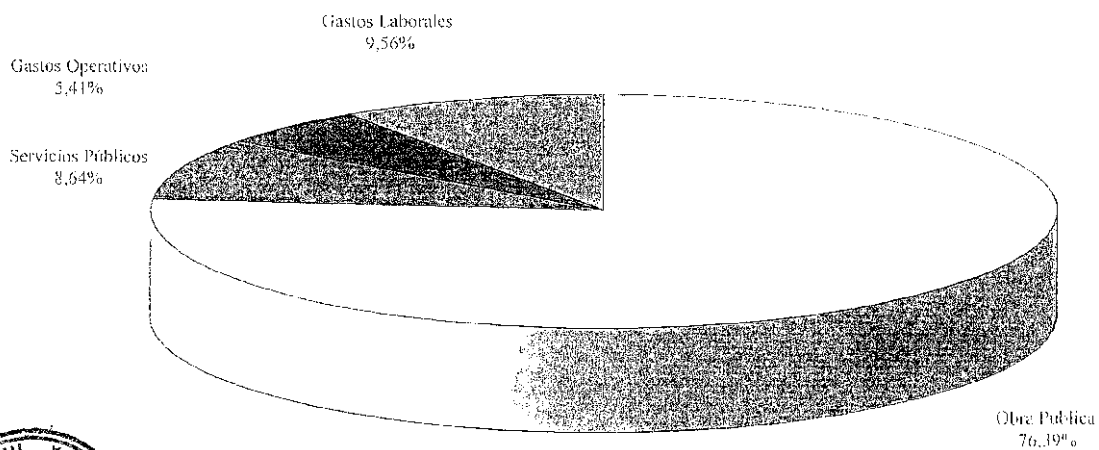


Presupuesto 2015

Cifras en Dólares

A	B	C	D	Total
Obra Pública	Servicios Públicos	Gastos Operativos	Gastos Laborales	
542.831.840,94	61.368.247,73	38.442.417,14	67.963.496,19	710.605.000,00

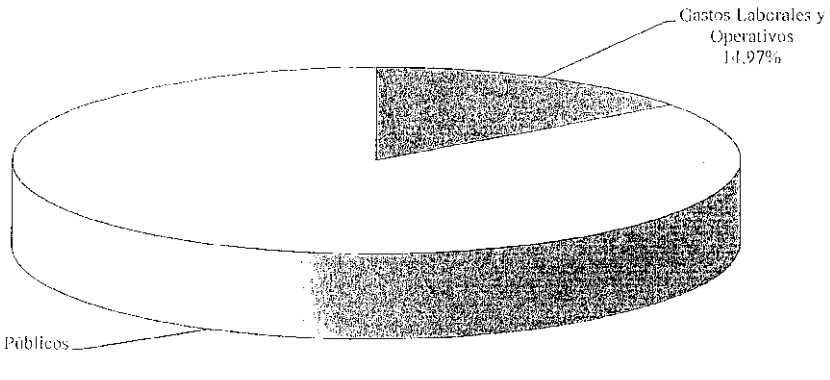
Presupuesto Total : Gastos, Obras y Servicios Públicos



M.I. Municipalidad de Guayaquil
Presupuesto 2015
Cifras de Dólares

Gastos Laborales y Operativos	Obras y Servicios Públicos	Total
106.405.911,33	604.200.988,67	710.606.000,00

Presupuesto Total : Gastos, Obras y Servicios Públicos





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ACTA DE LA COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

La Comisión Legislativa Permanente de Planificación Y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en su sesión celebrada el día de hoy miércoles 19 de noviembre de 2014, RESUELVE: recomendar al M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, la aprobación del Proyecto de ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE LA M. I. MUNICIPLAIDAD DE GUAYAQUIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015, que cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos, destinando a los egresos por gastos de capital e inversión el 85,03%; y para los gastos laborales y de operación el 14,97% del total de los ingresos que suman US \$ 710'606,000.00.

La presente resolución ha tenido como fundamento el informe técnico constante en oficio DF-2014-01960 de fecha 20 de octubre de 2014.

Guayaquil, 19 de noviembre de 2014.

**Ing. Josué Sánchez Camposano
CONCEJAL DEL CANTON
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**Master Susana González Rosado,
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**Dr. Roberto Gilbert Febrés Cordero
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

**Ab. Ramiro Domínguez Narváez
SECRETARIO MUNICIPAL (E)
SECRETARIO DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CONVOCATORIA A LA SEXTA SESION DE LA COMISION
LEGISLATIVA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO,
PERIODO 2014 – 2019

FECHA: Miércoles 19 de Noviembre de 2014
HORA: 12H00
LUGAR: Sala de Concejales

Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014.

ORDEN DEL DIA:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y resolución respecto al oficio AG-2014-33085, de fecha 30 de octubre de 2014, que guarda relación con el Proyecto de Presupuesto de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, para el ejercicio económico del año 2015, por un monto de US \$710'606,000.00; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

Atentamente,

Ing. Josué Sánchez Camposano
CONCEJAL DEL CANTON
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Master Susana González Rosado,
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Ab. Ramiro Domínguez Narváez
SECRETARIO MUNICIPAL (E)
SECRETARIO DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-2014-33085

Guayaquil, 30 de octubre de 2014

Ingeniero

Josue Sánchez Camposano

CONCEJAL DE GUAYAQUIL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto a usted, el Proyecto del Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Económico del Año 2015, preparado por la Dirección Financiera.

Para el efecto acompaño la documentación presentada por la Dirección Financiera, la cual guarda conformidad con los lineamientos de la Política Institucional, de las estrategias establecidas por la administración Municipal, para el logro de las metas propuestas para el ejercicio económico del año 2015, al servicio de la comunidad Guayaquileña.

Por tanto, hago traslado del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2015, por un monto de US\$710.606.000,00, para su estudio y revisión de conformidad al Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efectos de que sea conocido y la Comisión presente el informe respectivo, para conocimiento del M. I. Concejo Municipal, quienes de conformidad al Art. 245 deberán aprobarlo.

Cabe destacar que se remite esta Proforma, una vez que ha sido revisada y aprobada, de manera unánime, por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión celebrada el día de hoy, 30 de los corrientes.

Atentamente:

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

**Jaime Nebot Saadi,
ALCALDE DE GUAYAQUIL**

VTB/pat

Anexo lo indicado

c.c.:

SEÑORES CONCEJALES

Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE FINANZAS

Dr. Vicente Taiano Basante, SECRETARIO MUNICIPAL

Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE

Econ. Manuel García P., ASESOR DE GESTION FINANCIERA

Econ. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

SMG-2014-10104

Guayaquil, 30 de octubre de 2014

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad

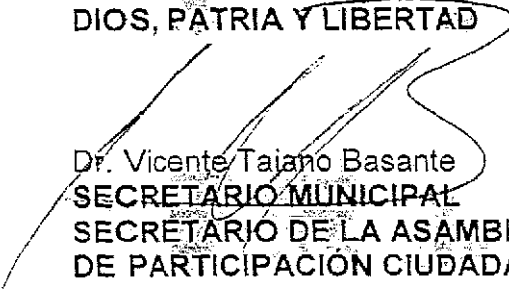
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión celebrada el día de hoy jueves 30 de octubre de 2014, por **UNANIMIDAD** resolvió, acorde a lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo siguiente:

"...EMITIR su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto económico 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, expresado en el 85 de relación porcentual, pues con ello se garantiza la satisfacción de las necesidades sociales de la población cantonal.

***DISPONER** el envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y aprobación por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".*

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Vicente Tajano Basante
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL

VTB/pat

c.c.: SRES. CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Econ. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO,
Ing. Julio Ocampo, JEFE DE PRESUPUESTO,
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE
Econ. Manuel García P., ASESOR DE GESTIÓN FINANCIERA



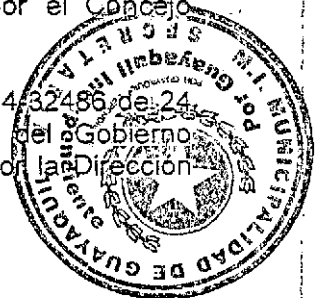


**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA
LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

- QUE,** la Constitución de la República en su Art. 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, lo cual concuerda con lo establecido en los Artículos 61 número 2 y 83 número 17 de la Carta Magna invocada.
- QUE,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 56 y 58 establece la existencia de las asambleas locales en las cuales, la ciudadanía se organiza como un espacio para la deliberación pública entre ciudadanos y ciudadanas, incidiendo de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público.
- QUE,** el Art. 70 de la mencionada Ley, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, cuya discusión y aprobación, se realiza con la ciudadanía y las organizaciones sociales que desean participar, de manera conjunta con la autoridad competente.
- QUE,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 304 letra c, ha definido el Sistema de Participación Ciudadana, constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido por el Art. 234 de dicho Código, según el cual todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento.
- QUE,** el Art. 238 del Código invocado, señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto y así definir prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 241 del mismo cuerpo legal, el cual estatuye que el Anteproyecto de Presupuesto, será conocido por la Asamblea local y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.
- QUE,** la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, en su Art. 20 considera al Presupuesto participativo como un proceso mediante el cual los delegados ciudadanos deliberan y deciden, sobre la determinación de una parte del presupuesto municipal, para la inversión de proyectos en desarrollo local y cuyo monto es establecido por el Concejo Municipal.
- QUE,** el Alcalde remitió a la Asamblea Cantonal, con oficio No. AG-2014-32486 de 24 de octubre de 2014, el anteproyecto de Presupuesto 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección Financiera Municipal.





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Página -2-
Resolución Asamblea Cantonal de
Participación Ciudadana de Guayaquil
Octubre 30, 2014

- QUE**, el Anteproyecto de Presupuesto Municipal de Guayaquil 2015, asciende a la suma total de US\$710.606.000.00 y cuyos componentes son los siguientes: a) Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, cuya relación porcentual es 85,03%; b) Gastos laborales y operativos, cuya relación porcentual es 14,97%.
- QUE**, el instrumento financiero mencionado, contempla rubros muy importantes a favor de la comunidad guayaquileña, esto es en la atención de salud, educación, cultura, obra pública, acción social, etc., todo lo cual se inspira en una profunda mística de servicio y bienestar colectivo.
- QUE**, el ejercicio presupuestario del Gobierno Municipal, prioriza las obras públicas y los servicios públicos, a fin de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional, considerando la opción preferencial por los sectores más necesitados y vulnerables, como son los pobres y la clase media de Guayaquil, con estricta sujeción a las disposiciones legales aplicables para estos casos.
- QUE**, según sus fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Anteproyecto de Presupuesto 2015 del Municipio de Guayaquil, cumple a cabalidad su más importante objetivo que es, la inversión a favor del servicio a la colectividad.
- EN** ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

EMITIR su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto Económico, 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, expresado en el 85 de relación porcentual, pues con ello se garantiza la satisfacción de las necesidades sociales de la población cantonal.

DISPONER el envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y aprobación por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

DADO Y FIRMADO EN LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA





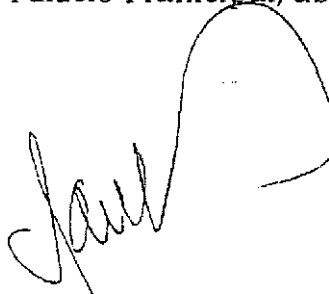
**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, promulgada en la Gaceta Oficial Municipal No. 20 del viernes 7 de octubre de 2011, **CONVÓCASE** a los integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, a la Sesión que se realizará el día **jueves 30 de octubre de 2014, a las 14h00**, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado en las calles Pichincha 605 y Clemente Ballén.

Guayaquil, octubre 27 de 2014


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA


Dr. Vicente Tajano Basante
SECRETARIO DE ASAMBLEA





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

**SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A REALIZARSE EL JUEVES 30 DE
OCTUBRE DE 2014, A LAS 14H00, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DEL
PALACIO MUNICIPAL.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y resolución del Anteproyecto de Presupuesto 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-2014-32486

Guayaquil, octubre 24 de 2014

Señores

**INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CANTONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Ciudad**

De mis consideraciones:

Para vuestro conocimiento y acorde a lo establecido en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a ustedes el oficio **DF-2014-01960**, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi, Director Financiero, conteniendo el Anteproyecto del Presupuesto 2015 del Municipio de Guayaquil, a fin de que se sirvan emitir la correspondiente resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento financiero.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

VTB/pat

Anexo 10 indicado

cc.:

Dr. Vicente Taiano Basante, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Eco. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Julio Ocampo, JEFE DE PRESUPUESTO





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2014-01960

Guayaquil, Octubre 20 del 2014

M.I. Municipalidad de Guayaquil

SECRETARÍA MUNICIPAL

PRECIBIDO

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su Despacho -



20 OCT 2014

HORA:

17h00

49659

FIRMA

De mis consideraciones:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos. 233 al 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a lo dispuesto a la **Formulación del Presupuesto, y Estimación de Ingresos y Gastos**, y de conformidad al Art. 240 adjunto sirvase encontrar señor Alcalde, el Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2015, por la cantidad de USD \$710'606.000,00, el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos:

1. Ingresos reales al 31 de agosto del 2014 y la proyección a diciembre del mismo año.
2. Presupuestos de los proyectos contemplados en los Planes Operativos Anuales presentados por cada Director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.
3. Aspectos legales contenidos de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.
4. Aplicación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados al 30 de Mayo del 2014 por la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria del Ministerio de Finanzas.

[Handwritten signature]





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2014-01960 - Octubre 20 de 2014.

Página # 2

5. Cabe destacar señor Alcalde, que al no encontrarse presentado a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria para el Año 2015, se ha trabajado conforme a lo establecido por el COOTAD, Art. 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para lo cual considera las asignaciones recibidas por los GAD's del Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2014 por la Asamblea Nacional.

El proyecto de presupuesto para el Año 2015, presenta la siguiente estructura: Introducción. Ingresos. Egresos. Distributivo de Sueldos y Disposiciones Generales.

INTRODUCCION

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos y Política del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal M. I. Municipalidad de Guayaquil, así como la estructura de su organización administrativa.

A.- INGRESOS

En cuadro Resumen de Rentas por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

Los Ingresos más representativos corresponde a:

- 1.- Ingresos de Capital, que corresponden a las rentas de la ciudad que se reciben de la distribución en favor de los GAD's del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho recibir y se ha estimado en la cantidad de US \$ 277'000.000, que representan el 38.98%. Luego se encuentran los ingresos de las ventas de inmuebles (Mi lote, Mucho lote y otros) estimadas para el año 2015 en \$ 9'005.000, y la recuperación del préstamo de la Fundación Terminal Terrestre que empieza en el año 2015 por el valor de US \$ 2'000.000, que totaliza el monto de US \$ 288'005.000 que representa el 40.53% de los ingresos para el año 2015.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2014-01960 - Octubre 20 de 2014.
Página # 3

2.- De Financiamiento Propio, por la suma de US\$ 120'000.000,00 que corresponde al rubro disponibles de saldos de Caja-Bancos y US\$ 67'000.000 de Anticipos y Cuentas por Cobrar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal, entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el año 2015, a la presentación de planillas de avance de obras, lo que suma de US\$ 187'000.000 y representa el 26.32% del total de ingresos previstos para el año 2015.

De Financiamiento Público: la suscripción del préstamo de la CAF, Fase XII, se obtendrán recursos para la ejecución de obras de pavimentación en los Sectores Populares por valor total de US \$ 49'350.000, estimando recibir durante el año 2015 desembolsos por US\$ 30'000.000,00, considerando así un financiamiento Público Externo que representa el 4.22% de los ingresos totales, valor a los que se suma el Financiamiento Público Interno el valor de US\$ 23'877.000,00 que representa el 3.36% del total de los ingresos y \$ 38'000.000, que representa el 5.35% mediante la Emisión de Títulos. Valores por concepto de Titularización de Obras la suma de US \$20.000.000 y US \$18'000.000, por los trabajos de Dragado del Canal del Golfo GOLES, lo que hace un total de Financiamiento de US \$ 97'877.000 que representa el 12.93% del total de los ingresos estimados para el año 2015.

Lo que hace un total por Ingresos de Financiamiento de US\$ 278'877.000 que representa el 39.24% del total de los ingresos para el año 2015.

3.- Luego corresponde a los fondos propios por recaudación directa de tributos (Impuestos, tasas, contribución especial de mejoras y otros), que ascienden a la suma de USD \$ 143'724.000 como ingresos corrientes, que representan el 20.23% del total de ingresos para el año 2015, siendo los más representativos los siguientes:

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS.

Considerando el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y la Ordenanza emitida el 31 de diciembre del 2013 que establece el avalúo bianual para los años 2014 - 2015, de los Predios Urbanos, Cabeceras Parroquiales y de los Rurales del Cantón Guayaquil, se ha estimado obtener un ingresos de US\$ 12'000.000, sobre la base de los 524.271 predios activos urbanos, 8.982 urbanos rurales y 6.961 predios rústicos, segregando los exonerados por Ley los impuestos que se eliminan por la aplicación de los art. 509 y 520 del COOTAD.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2014-01960 - Octubre 20 de 2014.

Página # 4

IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES (1.5 POR MIL)

Se estima recibir por este concepto el valor de US\$ 24'000.000 sobre la base de 14.861 compañías que conforman los sectores financiero, comercial, de servicios y de la producción, considerados por los Art. 552 al 555 del COOTAD.

TASA POR RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS Y TASA DE USO DE POSTES Y TENDIDO AÉREO.

Para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos se mantiene una tarifa del 12.5% sobre el importe de aquellos abonados del sector residencial cuyo consumo sea superior a 301 kw. h/mes. y del 4.5% del SMVG., para aquellos abonados cuyo consumo no excede de 150 a 300 kw. h/mes. Se estima recibir la suma de US\$ 38'000.000,00, que cubrirán los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos.

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS Y DE REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD

Se espera recaudar la suma de US\$ 13'000.000,00 por conceptos de Contribución Especial de Mejoras y la recuperación parcial de US\$ 800.000,00 por concepto de obras de Regeneración Urbana y US\$ 150.000, por concepto de Tasa de Mantenimiento de obras regeneradas

IMPUESTO A LAS ALCABALAS

Para el año 2015 se ha considerado un valor de US\$ 6'000.000, por concepto de Impuesto a las Alcabalas por transferencias de dominio de la propiedad privada, conforme a los preceptos establecidos en el COOTAD en los Arts. 527 al 537.

IMPUESTO ANUAL DE PATENTES Y TASA DE HABILITACION DE LOCALES

Para el año 2015 se espera recaudar por concepto de Impuesto de Patente la suma de US\$ 14'000.000,00 y por Tasa de Habilitación de Locales US\$ 5'000.000 sobre un catastro de 63.207 contribuyentes y un inventario de 24.679 locales comerciales.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2014-01960 - Octubre 20 de 2014.

Página # 5

OCUPACION DE PUESTOS DE MERCADOS Y LUGARES PUBLICOS

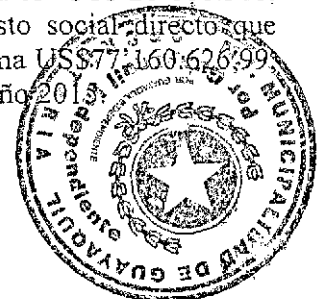
Se estima recaudar para el año 2015, la suma de US\$ 6'500.000, por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Víveres, Control de Bahías y Muelles, Ocupación de la vía pública, parqueo de vehículos en los mercados y TTV.

B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2015 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de **US\$ 710'606.000**, y se encuentran debidamente financiados, en especial aquellos proyectos de inversión en obras de infraestructura, alcantarillado y desarrollo social en favor de la comunidad, siendo pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, así como, por el saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2014.

En el cuadro "Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto", se presenta la forma como están estructurados los gastos, siendo el más representativo el gasto en Inversión, con el 76,07% del presupuesto total de gastos, esto es US\$ 540'524.403,77; en Gastos de Capital la suma de US\$ 20'857.981,30 que representa el 2,94% del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; para el año 2015, se ha destinado, la suma de US\$ 31'270.833,34 que representa el 4,40% el total de gastos para el pago de la deuda pública y de US\$ 25'147.320,30 para cubrir los valores pendientes de pago al cierre del ejercicio económico del 2014; y, finalmente, se ha destinado al gasto corriente la suma de US\$ 92'805.461,29 que representa el 13,06%, para cubrir los gastos administrativos y operativos de la Entidad, en Gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros y Otros Gastos Corrientes.

En la programación y formulación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria", para el efecto se ha determinado la suma de US\$ 288'005.000 como Ingresos No Tributarios y el 10% de esa suma es US\$ 28'800.500, y se ha considerado la suma de US\$ 31'433.601,65 como gasto social directo que representa el 10,91% y el total asignado al presupuesto social suma US\$ 77'160.628,99 que representa el 26,79% de los Ingresos No Tributarios para el año 2015.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2014-01960 - Octubre 20 de 2014.

Página # 6

En el presupuesto se ha previsto asignaciones que se destinan a financiar planes y programas de Servicio Social y de Servicio a la Comunidad como el Plan Más Salud, en campañas para la protección de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, a través de campañas de Fumigación y Desratización intra-domiciliaria; Servicios a la Comunidad con el servicio de internet del Proyecto Ciudad Digital, Tasa de Recolección de desechos sólidos; en desarrollo de parques y áreas verdes; Turismo, Medio Ambiente, Fomento y Desarrollo de la Cultura, a través de la Biblioteca, Museo y Promoción Cívica, y Deportes; Plan de Acción Social y Educación, totalizando la suma de US\$ 215'409.543,19 en inversiones de desarrollo social, que representa el 30,31% de total de egresos presupuestados.

Para el desarrollo de la obra pública se ha estimado una asignación de US \$309'137.707,68 que representa el 43,50%, destinada a obras que se ejecutan por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas en años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyecto de obras nuevas, desarrollo de proyectos viales, transporte masivo urbano, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconfiguración, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, regeneración de peatonales, escalinatas en cerros en zonas populares, complejos deportivos, obras en parroquias rurales del cantón; para obras de alcantarillado US\$ 30'000.000,00 y, para obras de Regeneración Urbana, se ha destinado la suma de US\$ 49'652.837,80, lo que totaliza la suma de US\$ 79'652.837,80, que representa el 11,21%, del total de egresos para el año 2015 lo que totaliza la suma de US \$ 604'200.088,67.

Se estiman como gastos corrientes de la entidad los siguientes: destinados al pago de intereses de la deuda pública, la suma de US\$ 8'441.840,87; por gastos destinados a protección de los activos institucionales así como los recursos públicos a través de los seguros y transferencias a favor de la CGE y AME que suman US \$ 17'177.000,00; los gastos generales para el desempeño de la administración US \$ 31'505.677,19; y por gastos laborales del personal la suma de US \$ 35'680.883,99 incluidos los valores estimados para el pago de indemnizaciones por retiro voluntario de los trabajadores que se acogen al plan de jubilación la suma de US \$ 2'200.000,00. Totalizando los gastos operativos en US \$ 92'805.461,29, que representan el 13,06% del total de gastos para el año 2015.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2014-01960 - Octubre 20 de 2014.

Página = 7

C) DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

El presupuesto municipal para el año 2015 contempla una nómina de 1532 empleados bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP), 115 profesores (LOEI) y 1784 servidores bajo el Código de Trabajo, y por contrato fijo temporal 944 personas, es decir un total de 4.375 empleados que representan un gasto en remuneraciones de US \$65'963.494,19, y se ha estimado además para el pago de las indemnizaciones por retiro voluntario para sujetarse a la jubilación de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público, la suma de US\$ 2'000.000,00 lo que da un total de US\$ 67'963.494,19 que representan el 9,28% del total de gastos, relación que se ha mantenido los últimos años y que se considera normal al total de ingresos proyectados.

El personal bajo la modalidad de contrato fijo temporal, cumplen un propósito específico y su relación contractual con el Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, terminará cuando se concluyan las funciones encomendadas.

Se presenta una escala de remuneraciones por grado para el personal amparado por la Ley Orgánica de Servicio Público, vigente al momento de la programación y formulación del presupuesto para el año 2015. Se adjunta el distributivo de sueldos basado en las necesidades reales que cada Dirección requiere para su normal funcionamiento.

En el año 2015, al igual que en años anteriores desde el año 2004, se mantendrá el pago de la nómina mensual considerando la unificación salarial dispuesta en el art. 96 de la Ley Orgánica de Servicio Público vigente a la presentación de este informe.

En consecuencia señor Alcalde, el proyecto del presupuesto para el año 2015, cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos destinados a cubrir egresos de inversión por la cantidad de US\$ 540'524.403,77 que representan el total de 76,07%; los egresos de capital suman US\$ 20'857.981,30 que representa el 2,94%; a gastos corrientes la cantidad de US\$ 92'805.461,29 que representa el 13,06% del mismo total y para atender el pago del pasivo circulante y la amortización de la deuda pública se ha considerado la suma de US\$ 56'418.153,64 que representa el 7,94% del total de los ingresos estimados para el 2015.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DI-2014-01960 - Octubre 20 de 2014.

Página = 8

Cabe señalar que los Ingresos correspondientes a las asignaciones a recibir a través del Gobierno Nacional, es solo un valor estimado, en razón de que a la fecha del presente informe aun no está presentado a la Asamblea Nacional la proforma del Presupuesto General del Estado para el Año 2015, por lo que su monto puede variar a la fecha de su aprobación, por la aplicación del excedente del repartible del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado del 2015.

Hasta aquí el informe de esta Dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2015.

Por lo tanto, solicito a usted señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al M. I. Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56.- Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo municipal.- literal g) Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto y Art. 245.- Aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Atentamente,

Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Ing. Josue Sanchez C., CONCEJAL DEL CANTON / PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO CANTONAL
Máster Susana González, CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Dr. Vicente Tavano Basantes, SECRETARIO MUNICIPAL
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE
Eco. Manuel Garcia P., ASESOR DE GESTIÓN FINANCIERA
Ing. Julio Ocampo C., JEFE DE PRESUPUESTO
Archivo.

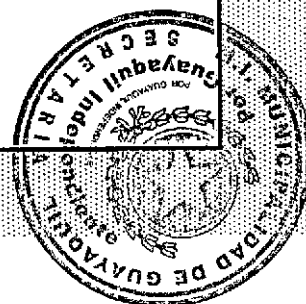


**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

Proyecto de Presupuesto

Ejercicio Económico 2015

Ab. Jaime Nebot Saadi - Alcalde de Guayaquil



INDICE

Pág. No.

1.- INTRODUCCION

Introducción	1
Organigama Estructural - Departamental	3

2.- INGRESOS

Resumen de Rentas por Título y Capítulo por el año 2015	4
Detalle de Rentas por Item de los Ingresos por el año 2015	5

3.- EGRESOS

Estructura Programatica del Presupuesto 2015	7
Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto por el año 2015	8
Resumen de Gastos en el Personal para el año 2015	10
Resumen Función # 1.- Servicios Generales	11
Programa # 1.- Finanzas y Administración	13
Programa # 2.- Supervision y Control	16
Resumen Funcion # 2.- Servicios Sociales	17
Programa # 3.- Educación y Cultura	19
Programa # 4.- Salud Publica	21
Resumen funcion # 3.- Servicios Comunales	22
Programa # 5.- Servicios y Obras Publicas	24

4.- DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

Distributivo de Sueldos 2015	26
Resumen Comparativo de RR.HH. por Unidades Ejecutoras	29

5.- DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Generales	30
Anexos	34



INTRODUCCIÓN

1.- BASE LEGAL.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se rige principalmente en lo que prescribe la Constitución de la República del 2008, en sus artículos 238, 239 y 240; así como en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que mediante publicación del 19 de Octubre del 2010.

2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.-

A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos Art. 54 del COOTAD; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 55 del COOTAD.

Además, de conformidad al literal a) del artículo 57, es atribución del concejo municipal, *"El ejercicio de su facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; ..."*.

3.- POLÍTICAS.-

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la M. I. Municipalidad de Guayaquil desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, servicio a la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- e. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;





ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

NIVEL LEGISLATIVO

NIVEL EJECUTIVO

NIVEL ASesor

NIVEL EJECUTIVO

NIVEL EJECUTIVO

CONCEJO MUNICIPAL

COMISIONES LEGISLATIVAS

ALCALDIA

SECRETARIA JURIDICA

AUDITORIA GENERAL

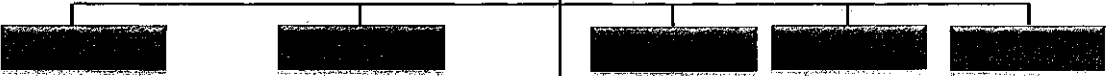
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD

DIRECCION DE CONTROL DE JUSTICIA FUNDACIONAL Y JURISDICCION

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO



5000

RESUMEN DE RENTAS POR TÍTULO Y CAPITULO POR EL AÑO 2015

Partida	Concepto	Parcial	Sub - Total	Total	%
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES			143.724.000,00	20,23%
1.1.00.00	<i>Impuestos</i>		63.230.000,00		
1.1.01.00	<i>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</i>	1.000.000,00			
1.1.02.00	<i>Sobre la Propiedad</i>	46.650.000,00			
1.1.03.00	<i>Al Consumo de Bienes y Servicios</i>	1.580.000,00			
1.1.07.00	<i>Impuestos Diversos</i>	14.000.000,00			
1.3.00.00	<i>Tasas y Contribuciones</i>		71.605.000,00		
1.3.01.00	<i>Tasas Generales</i>	56.955.000,00			
1.3.03.00	<i>Tasas Diversas</i>	100.000,00			
1.3.04.00	<i>Contribuciones</i>	14.550.000,00			
1.7.00.00	<i>Rentas de Inversiones y Multas</i>		8.289.000,00		
1.7.01.00	<i>Rentas de Inversiones</i>	4.000,00			
1.7.02.00	<i>Rentas por Arrendamientos de Bienes</i>	4.280.500,00			
1.7.03.00	<i>Intereses por Mora</i>	2.600.500,00			
1.7.04.00	<i>Multas</i>	1.404.000,00			
1.9.00.00	<i>Otros Ingresos</i>		600.000,00		
1.9.01.00	<i>Garantías y Fianzas</i>	0,00			
1.9.02.00	<i>Indemnizaciones y Valores no Reclamados</i>	0,00			
1.9.04.00	<i>Otros no Operacionales</i>	600.000,00			
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL			288.005.000,00	40,53%
2.4.00.00	<i>Venta de Activos No Financieros</i>		9.005.000,00		
2.4.01.00	<i>Venta de Activos de Administración</i>	5.000,00			
2.4.02.00	<i>Bienes Inmuebles y Semovientes</i>	9.000.000,00			
2.7.00.00	<i>Recuperación de Inversiones</i>		2.000.000,00		
2.7.02.00	<i>Recuperación de Prestamos</i>	2.000.000,00			
2.8.00.00	<i>Transferencias y Donaciones de Capital</i>		277.000.000,00		
2.8.01.00	<i>Transferencias de Capital del Sector Público</i>	0,00			
2.8.02.00	<i>Donación de Capital del Sector Privado Interno</i>	0,00			
2.8.06.00	<i>Aporte y Participación de Capital e Inversión del Régimen</i>	277.000.000,00			
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			278.877.000,00	39,24%
3.6.00.00	<i>Financiamiento Público</i>		91.877.000,00		
3.6.01.00	<i>Colocación de Títulos y Valores</i>	38.000.000,00			
3.6.02.00	<i>Financiamiento Público Interno</i>	23.877.000,00			
3.6.03.00	<i>Financiamiento Público Externo</i>	30.000.000,00			
3.7.00.00	<i>Saldo Disponible</i>		120.000.000,00		
3.7.01.00	<i>Saldo de Caja Bancos</i>	120.000.000,00			
3.8.00.00	<i>Cuentas Pendientes por Cobrar</i>		67.000.000,00		
3.8.01.00	<i>Cuentas Pendientes por Cobrar</i>	67.000.000,00			
TOTAL DE RENTAS				710.606.000,00	100,00%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES				143.724.000,00	20,23%
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL				288.005.000,00	40,53%
TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				278.877.000,00	39,24%



DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2015

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago 30/2014	Proyectado a Dic/2014	Proforma 2015
1	INGRESOS CORRIENTES	122.202.719,91	146.086.600,00	143.724.000,00
1.1	IMPUESTOS	52.865.065,33	58.634.100,00	63.230.000,00
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	640.139,94	800.000,00	1.000.000,00
1.1.02	Sobre la Propiedad	40.773.134,89	45.250.100,00	46.650.000,00
1.1.02.01	A los Predios urbanos	10.248.705,66	11.600.000,00	12.000.000,00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	539.037,65	650.000,00	650.000,00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el R	46,60	100,00	0,00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	3.551.200,00	5.000.000,00	4.000.000,00
1.1.02.06	De Alcabalas	5.178.446,59	6.000.000,00	6.000.000,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	21.255.698,39	22.000.000,00	24.000.000,00
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	1.312.681,21	1.580.000,00	1.580.000,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	1.312.681,21	1.580.000,00	1.580.000,00
1.1.07	Impuestos Diversos	10.139.109,29	11.004.000,00	14.000.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	10.137.545,22	11.002.000,00	14.000.000,00
1.1.07.10	De Lotería y Juegos de Azar	1.564,07	2.000,00	0,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.765.259,94	65.945.000,00	71.605.000,00
1.3.01	Tasas Generales	37.379.966,11	51.745.000,00	56.955.000,00
1.3.01.02	Acceso a lugares Públicos	976.893,79	1.000.000,00	1.000.000,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1.795.410,44	2.310.000,00	2.420.000,00
1.3.01.07	Venta de Bases	33.027,00	50.000,00	50.000,00
1.3.01.10	Control y vigilancia municipal	606.742,47	700.000,00	700.000,00
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	4.892.788,80	5.200.000,00	5.770.000,00
1.3.01.14	Servicio de Camales	1.983.576,47	2.300.000,00	2.500.000,00
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	408.224,24	500.000,00	500.000,00
1.3.01.16	Recolección de Basura	25.236.984,84	38.000.000,00	41.800.000,00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	928.049,58	1.000.000,00	1.000.000,00
1.3.01.99	Otras Tasas	518.268,48	685.000,00	1.215.000,00
1.3.03	Tasas Diversas	31.883,50	80.000,00	100.000,00
1.3.03.07	Superficiales Mineros	31.883,50	80.000,00	100.000,00
1.3.03.13	Concesiones en el Sector Eléctrico	0,00	0,00	0,00
1.3.04	Contribuciones	13.353.410,33	14.120.000,00	14.550.000,00
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensnache y Construcción de	12.456.857,60	13.000.000,00	13.000.000,00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	896.552,73	1.120.000,00	1.550.000,00
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	7.648.114,56	8.722.500,00	8.289.000,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	548,26	1.000,00	4.000,00
1.7.02	Renta por Arrendamientos de Bienes	2.950.619,50	3.405.500,00	4.280.500,00
1.7.02.01	Terrenos	432.000,00	500.000,00	500.000,00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	2.368.732,08	2.705.000,00	3.580.000,00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	149.887,42	200.500,00	200.500,00
1.7.03	Intereses por Mora	2.253.603,20	2.501.000,00	2.600.500,00
1.7.03.01	Tributaria	2.253.603,20	2.501.000,00	2.600.500,00
1.7.04	Multas	2.443.343,60	2.815.000,00	1.404.000,00
1.7.04.01	Tributaria	468.414,29	500.000,00	500.000,00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	1.315.180,82	1.615.000,00	904.000,00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	659.748,49	700.000,00	0,00
1.9	OTROS INGRESOS	10.924.280,08	12.785.000,00	600.000,00
1.9.01	Garantías y Fianzas	0,00	0,00	0,00
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	0,00	0,00	0,00
1.9.02	Indemnizaciones y valores No Reclamados	153.933,45	160.000,00	0,00
1.9.04	Otros No Operacionales	10.770.346,63	12.625.000,00	600.000,00
1.9.04.99	Otros No Especificados	10.770.346,63	12.625.000,00	600.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	186.563.828,17	276.868.697,69	288.005.000,00
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO	8.218.866,87	9.455.000,00	9.005.000,00
2.4.01	Bienes Muebles	4.195,80	5.000,00	5.000,00
2.4.01.09	Libros y Colecciones	4.195,80	5.000,00	5.000,00
2.4.02	Bienes Inmuebles	8.214.671,07	9.450.000,00	9.000.000,00
2.4.02.01	Terrenos	6.379.984,02	6.950.000,00	5.500.000,00
2.4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	1.834.687,05	2.500.000,00	3.500.000,00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	2.000.000,00
2.7.02	Recuperación de Prestamos	0,00	0,00	2.000.000,00



DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2015

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago 30/2014	Proyectado a Dic/2014	Proforma 2015
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	178.344.961,30	267.413.697,69	277.000.000,00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	150.704,23	151.697,69	0,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	150.704,23	151.697,69	0,00
2.8.06	Aporte y Participación de Capital e Inversión del Régimen	178.194.257,07	267.262.000,00	277.000.000,00
2.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	178.194.257,07	267.262.000,00	277.000.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	175.670.316,70	185.391.791,97	278.877.000,00
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	8.581.958,64	18.303.433,91	91.877.000,00
3.6.01	Colocación de Títulos y Valores	0,00	0,00	38.000.000,00
3.6.01.98	Otros Valores	0,00	0,00	38.000.000,00
3.6.02	Financiamiento Público Interno	0,00	0,00	23.877.000,00
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	0,00	0,00	20.000.000,00
3.6.02.04	Del Sector Privado no Financiero	0,00	0,00	3.877.000,00
3.6.03	Financiamiento Público Externo	8.581.958,64	18.303.433,91	30.000.000,00
3.6.03.01	De Organismos Multilaterales	8.581.958,64	18.303.433,91	30.000.000,00
3.7	SALDO DISPONIBLE	163.089.039,86	163.089.039,86	120.000.000,00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	163.089.039,86	163.089.039,86	120.000.000,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3.999.318,20	3.999.318,20	67.000.000,00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.999.318,20	3.999.318,20	67.000.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		484.436.864,78	608.347.089,66	710.606.000,00



ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTO 2015

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA # 1.- FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDADES EJECUTORAS

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Desarrollo Institucional
- Comunicación Social, Prensa y Publicidad
- Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales
- Financiero
- Recursos Humanos
- Administración
- Informática
- Secretaría del Concejo Municipal

PROGRAMA # 2.- SUPERVISION Y CONTROL

UNIDADES EJECUTORAS

- Justicia y Vigilancia
- Policía Metropolitana

FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 3.- DESARROLLO EDUCACIONAL

UNIDADES EJECUTORAS

- Acción Social y Educación
- Cultura y Promoción Cívica
- Turismo y Relaciones Internacionales
- Deporte
- Vinculación con la comunidad

PROGRAMA # 4.- SALUD PUBLICA E HIGIENE

UNIDADES EJECUTORAS

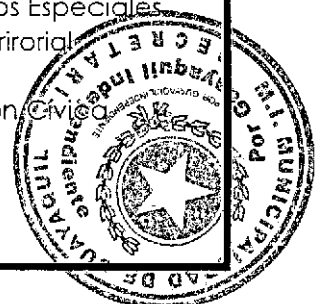
- Salud Pública e Higiene

FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA # 5.- SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

UNIDADES EJECUTORAS

- Uso del Espacio y Vía Pública
- Urbanismo, Avaluos y Registro
- Terrenos y Servicios Parroquiales
- Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales
- Ordenamiento e Infraestructura Territorial
- Medio Ambiente
- Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica
- Obras Públicas Municipales
- Gestión de Riesgos y Cooperación
- Infraestructura Comunitaria



RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2015

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			92.805.461,29	13,06
5.1.00.00	Gastos en Personal		35.680.883,99		
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	19.054.501,25			
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	2.151.725,10			
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	8.071.660,66			
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4.202.996,98			
5.1.07.00	Indemnizaciones	2.200.000,00			
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo		31.505.677,19		
5.3.01.00	Servicios Básicos	4.669.100,00			
5.3.02.00	Servicios Generales	10.829.577,55			
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	151.200,00			
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	5.490.511,52			
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	333.139,04			
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	510.406,20			
5.3.07.00	Gastos en Informática	1.396.377,20			
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	8.121.430,68			
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	3.935,00			
5.6.00.00	Gastos Financieros		8.441.840,87		
5.6.01.00	Títulos y Valores en Circulación	1.600.000,00			
5.6.02.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	2.800.000,00			
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	4.041.840,87			
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes		9.185.000,00		
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	9.185.000,00			
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes		7.992.059,24		
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	2.760.000,00			
5.8.02.00	Transferencias Corrientes al Sector Privado In	5.232.059,24			
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION			540.524.403,77	76,07
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión		32.529.360,20		
7.1.01.00	Remuneraciones Básicas	17.229.882,04			
7.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	2.072.823,50			
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	9.697.400,51			
7.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	3.529.254,15			
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión		150.291.782,89		
7.3.01.00	Servicios Básicos	2.504.200,00			
7.3.02.00	Servicios Generales	90.801.744,90			
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	18.972.317,15			
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	1.367.608,67			
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	13.768.285,52			
7.3.07.00	Gastos en Informática	800,00			
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	22.857.702,65			
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	19.124,00			
7.5.00.00	Obras Públicas		253.699.261,44		
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	247.168.884,92			
7.5.04.00	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctric	4.680.489,77			



RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2015

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	1.849.886,75			
7.8.00.00	<i>Transferencias y Donaciones para Inversión</i>		104.003.999,24		
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sector Público	34.090.000,00			
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector Privado Int	69.913.999,24			
8.0.00.00	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			20.857.981,30	2,94
8.4.00.00	<i>Bienes de Larga Duración</i>		20.857.981,30		
8.4.01.00	Bienes Muebles	16.357.981,30			
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	4.500.000,00			
9.0.00.00	<u>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</u>			56.418.153,64	7,94
9.6.00.00	<i>Amortización de la Deuda</i>		31.270.833,34		
9.6.02.00	Amortización Deuda Interna	20.000.000,00			
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	11.270.833,34			
9.7.00.00	<i>Pasivo Circulante</i>		25.147.320,30		
9.7.01.00	Deuda Flotante	25.147.320,30			
TOTAL DE ASIGNACIONES.....				710.606.000,00	100,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES.....				92.805.461,29	13,06
TOTAL GASTOS INVERSION.....				540.524.403,77	76,07
TOTAL GASTOS DE CAPITAL.....				20.857.981,30	2,94
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO.....				56.418.153,64	7,94



RESUMEN DE GASTOS EN EL PERSONAL PARA EL AÑO 2015

CODIGO DIRECCION	DIRECCIONES	LOSEP	LOEI	CODIGO DE TRABAJO (U)	TOTAL	REMUNERACION ANUAL UNIFICADA	HORAS EXTRAS	13° SUELDO	14° SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL NOMINA NOMBRAMIENTO	No. DE EMPLEADOS	TOTAL NOMINA DE CONTRATOS	TOTAL NOMINA				
FUNCION I. SERVICIOS GENERALES						635	0	679	1.314	15.534.634,00	879.881,84	1.302.886,20	439.600,00	1.899.600,08	1.302.886,20	21.479.248,72	344	5.511.560,42	28.990.809,14
Programa 1. Finanzas y Administración						493	0	161	654	10.072.533,80	474.274,63	832.061,15	228.300,00	1.724.663,35	819.961,15	13.687.933,08	189	3.636.543,46	17.327.541,55
1110	Alcalde	27	0	10	37	740.880,00	28.870,13	61.740,00	12.950,00	90.016,92	61.740,00	996.197,05	15	312.041,96	1.308.240,01	15	312.041,96	1.308.240,01	
1210	Asesoría Jurídica	54	0	5	59	1.112.983,20	55.260,58	92.748,50	20.650,00	135.227,46	92.748,50	1.509.618,43	16	350.416,15	1.859.034,58	16	350.416,15	1.859.034,58	
1220	Auditoría Interna	8	0	2	30	140.716,80	8.082,14	11.726,40	3.500,00	17.097,09	11.726,40	192.848,84	2	38.638,41	231.487,24	2	38.638,41	231.487,24	
1230	Desarrollo Institucional	16	0	2	18	382.636,80	11.831,90	31.886,40	6.300,00	46.450,37	31.886,40	511.031,88	1	24.756,99	535.788,87	1	24.756,99	535.788,87	
1240	Comunicación Social, Prensa y Publicidad	18	0	11	26	428.878,80	20.398,30	35.739,00	10.150,00	52.108,77	35.739,00	582.815,68	6	196.583,99	731.399,67	6	196.583,99	731.399,67	
1250	Control de Gestión, Fundaciones y Corporaciones	6	0	2	8	160.750,80	5.027,90	13.952,90	2.800,00	19.531,22	13.952,90	214.901,73	3	51.863,53	266.765,26	3	51.863,53	266.765,26	
1310	Financiero	168	0	8	176	2.451.040,20	134.685,94	204.253,35	61.600,00	797.801,38	204.253,35	3.333.634,22	55	874.494,42	4.228.128,64	55	874.494,42	4.228.128,64	
1320	Recursos Humanos	40	0	11	51	874.381,60	35.459,44	72.908,73	17.850,00	105.298,04	72.908,73	1.180.681,90	30	690.805,39	1.871.487,29	30	690.805,39	1.871.487,29	
1330	Administración	49	0	99	148	1.424.316,80	87.525,65	118.693,05	51.800,00	173.054,47	118.693,05	1.974.082,91	41	762.235,58	2.734.318,39	41	762.235,58	2.734.318,39	
1340	Informática	54	0	3	57	977.205,60	58.711,97	81.433,80	19.950,00	118.730,48	81.433,80	1.157.465,85	8	189.992,99	1.527.458,84	8	189.992,99	1.527.458,84	
1350	Secretaría del Concejo Municipal	53	0	8	61	1.385.244,00	28.939,68	115.437,00	21.350,00	168.307,15	115.437,00	1.834.714,83	12	118.710,05	2.017.431,88	12	118.710,05	2.017.431,88	
Programa 2. Supervisión y Control						142	0	518	660	5.555.100,60	494.360,11	462.925,05	221.000,00	614.844,72	562.925,05	7.791.255,63	155	1.877.010,26	9.668.265,89
1410	Justicia y Vigilancia	128	0	72	190	5.161.668,80	100.677,02	134.807,40	51.500,00	196.548,19	134.807,40	2.237.029,81	57	770.353,27	3.007.383,08	57	770.353,27	3.007.383,08	
1470	Policía Metropolitana	14	0	496	510	3.937.411,80	303.683,18	328.117,65	174.500,00	478.395,93	328.117,65	5.554.225,82	98	1.106.677,69	6.664.903,51	98	1.106.677,69	6.664.903,51	
FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES						306	113	239	674	7.039.322,80	480.966,14	589.276,90	235.900,00	854.791,72	589.276,90	9.779.584,46	215	8.491.996,99	18.271.581,45
Programa 3. Desarrollo Educativo						113	115	70	203	3.454.032,40	209.275,67	291.170,20	105.050,00	424.526,15	291.170,20	4.816.234,82	110	2.081.151,53	6.897.386,35
2110	Asesoría Social y Educativa	18	0	16	34	1.200.216,40	113.311,62	131.688,92	27.350,00	173.439,80	131.688,92	1.684.355,04	62	1.178.051,37	2.862.406,29	62	1.178.051,37	2.862.406,29	
2120	Cultura	57	0	19	76	705.318,00	18.579,68	28.779,00	70.120,00	60.299,73	48.779,00	813.451,76	14	115.070,40	1.118.522,16	14	115.070,40	1.118.522,16	
2130	Turismo	1	0	1	2	160.978,80	4.511,92	10.918,60	2.450,00	15.816,14	10.918,60	200.415,94	1	37.123,38	237.539,32	1	37.123,38	237.539,32	
2140	Deportes	2	0	2	4	156.391,20	2.994,42	7.280,15	1.100,00	10.466,25	7.280,15	176.162,94	2	102.513,93	278.676,88	2	102.513,93	278.676,88	
2150	Organización Comunitaria	2	0	2	4	172.216,00	2.242,56	4.343,00	750,00	10.112,09	4.343,00	184.943,00	2	214.254,45	399.197,45	2	214.254,45	399.197,45	
Programa 4. Salud Pública e Higiene						183	0	183	371	3.541.280,40	271.690,27	295.106,70	120.850,00	430.165,67	295.106,70	4.963.298,64	182	1.410.445,41	6.373.744,05
2210	Salud Pública e Higiene	183	0	183	371	3.541.280,40	271.690,27	295.106,70	120.850,00	430.165,67	295.106,70	4.963.298,64	182	1.410.445,41	6.373.744,05	182	1.410.445,41	6.373.744,05	
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES						591	0	852	1443	13.614.426,00	927.017,36	1.134.535,50	505.050,00	1.634.152,76	1.134.535,50	19.969.727,12	387	6.132.533,81	25.102.260,93
Programa 5. Servicios y Obras Públicas						591	0	852	1443	13.614.426,00	927.017,36	1.134.535,50	505.050,00	1.634.152,76	1.134.535,50	19.969.727,12	387	6.132.533,81	25.102.260,93
3110	Uso del Espacio y Vía Pública	21	0	4	25	369.180,00	18.610,08	30.765,00	8.750,00	44.855,37	30.765,00	503.225,45	11	167.895,22	671.120,67	11	167.895,22	671.120,67	
3120	Urbanismo, Avalúos y Registros	154	0	27	181	1.922.582,00	156.815,84	100.198,50	63.550,00	233.569,41	160.198,50	2.615.514,25	30	416.161,17	3.031.675,42	30	416.161,17	3.031.675,42	
3130	Terrenos y Servicios Parroquiales	22	0	22	44	850.580,00	51.569,28	71.715,00	25.900,00	104.580,47	71.715,00	1.180.030,75	49	733.211,64	1.913.242,39	49	733.211,64	1.913.242,39	
3140	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3150	Ordenamiento e Infraestructura Territorial	15	0	2	17	267.214,80	16.761,02	22.310,40	5.550,00	32.528,54	22.310,40	367.585,10	2	39.482,20	407.067,30	2	39.482,20	407.067,30	
3160	Medio Ambiente	116	0	5	121	1.211.500,00	15.268,56	26.367,15	6.650,00	33.318,15	26.367,15	1.277.235,80	27	550.265,26	1.827.501,06	27	550.265,26	1.827.501,06	
3170	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3180	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3190	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3200	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3210	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3220	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3230	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3240	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3250	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3260	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3270	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3280	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3290	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3300	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.983.986,00	243.638,56	274.262,50	130.100,00	400.827,89	274.262,50	4.228.394,03	114	1.754.839,61	5.983.233,64	114	1.754.839,61	5.983.233,64	
3310	Atención Comunal, Mercados y Servicios Especiales	113	0	710	823	2.98													

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2015

nción 1.- Servicios Generales

Código	Concepto	Alcalde	Asesoría Jurídica	Auditoría Interna	Desarrollo Institucional	Comunicación Social, Prensa	Control de Gestión	Financiera	Recursos Humanos	Administración	Informática	Secretaría del Concejo	Justicia y Violencia	Fuerza Metropolitana	Total
		1130	1120	1120	1120	1120	1120	1130	1130	1130	1130	1130	1210	1220	
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES														
5.1.00.00	Gastos en Personal	1.308.740,01	1.869.034,59	231.487,24	535.788,87	732.399,67	266.765,26	4.228.128,64	4.471.487,37	2.734.319,40	1.527.458,64	2.017.432,88	3.007.363,08	6.660.903,50	29.590.809,15
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	740.880,00	1.112.983,20	140.716,81	382.636,81	428.878,81	160.750,81	2.451.040,20	874.881,00	1.424.316,60	977.205,60	1.385.244,00	1.617.688,80	3.937.411,80	15.634.634,44
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	74.690,00	113.398,60	15.226,40	38.186,40	45.889,90	16.195,90	265.853,35	90.756,75	170.493,05	101.383,80	136.787,00	187.307,40	506.617,65	1.762.786,20
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	340.913,09	414.676,73	46.720,54	36.588,89	169.782,29	56.891,43	1.009.180,36	826.644,83	847.762,23	248.704,96	211.657,73	871.010,29	1.410.360,87	6.490.894,24
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	151.756,92	227.976,06	28.823,49	78.376,77	87.848,67	32.927,12	502.054,73	479.204,79	291.747,52	200.164,28	283.744,15	331.356,59	806.513,18	3.502.494,27
5.1.07.00	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200.000,00
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	1.493.200,00	300.000,00	550,00	43.580,00	7.771.423,86	0,00	785.661,55	1.616.825,70	15.867.717,44	1.727.942,00	887.500,00	26.450,00	108.864,00	30.629.714,55
5.3.01.00	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.669.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.669.100,00
5.3.02.00	Servicios Generales	0,00	300.000,00	0,00	43.580,00	7.393.007,72	0,00	367.102,43	194.720,00	1.004.342,40	0,00	801.500,00	24.850,00	0,00	10.129.107,55
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.200,00
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes	0,00	0,00	550,00	0,00	60.000,00	0,00	88.520,00	284.156,52	4.842.365,00	50.000,00	27.000,00	1.600,00	19.200,00	5.373.391,52
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	174.292,94	0,00	0,00	0,00	158.846,10	0,00	0,00	0,00	0,00	333.139,04
5.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.800,00	0,00	185.606,20	30.000,00	0,00	0,00	510.406,20
5.3.07.00	Gastos en Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.396.377,20	0,00	0,00	0,00	1.396.377,20
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corrientes	1.493.200,00	0,00	0,00	0,00	144.123,20	0,00	329.589,12	843.149,18	5.041.863,94	95.958,60	29.000,00	0,00	89.664,00	8.066.548,04
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
5.6.00.00	Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.441.840,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.441.840,87
5.6.01.00	Títulos y Valores en Circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.041.840,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.041.840,87
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.185.000,00
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.185.000,00
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones	5.232.059,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.760.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.992.059,24
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.760.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.760.000,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN														
7.3.00.00	Bienes y servicios para inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.319.074,55	0,00	3.726.388,80	0,00	0,00	0,00	14.045.463,35
7.3.01.00	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
7.3.02.00	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.319.074,55	0,00	931.995,00	0,00	0,00	0,00	11.251.069,55
7.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.393,80	0,00	0,00	0,00	294.393,80
7.5.00.00	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00



Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2015

Índice I.- Servicios Generales

Partida	Concepto	Alcalde	Asesoría Jurídica	Auditoría Interna	Despacho Instituciones	Comunicación Social Prensa	Control de Gestión	Financiera	Recursos Humanos	Administración	Informática	Secretaría del Concejo	Justicia y Vigilancia	Fuerza Metropolitana	Total
		1110	1120	1120	1120	1120	1120	1130	1130	1130	1130	1150	1410	1420	
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones	98.908.543,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.908.543,46
7.8.01.00	Transferencias para Inversión	34.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.000.000,00
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Se	64.908.543,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.908.543,46
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL														
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	0,00	15.600,00	6.250,00	0,00	151.402,56	0,00	212.615,44	584.422,96	1.836.134,73	2.933.007,00	136.500,00	6.836,00	48.537,48	5.931.306,17
8.4.01.00	Bienes Muebles	0,00	15.600,00	6.250,00	0,00	151.402,56	0,00	212.615,44	584.422,96	1.836.134,73	2.933.007,00	136.500,00	6.836,00	48.537,48	5.931.306,17
9.0.00.00	APLICACION DE FINANCIAMIENTO														
9.6.00.00	Pasivo Circulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.270.833,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.270.833,34
9.6.02.00	Amortización Deuda Interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.270.833,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.270.833,34
9.7.00.00	Pasivo Circulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.147.320,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.147.320,30
9.7.01.00	Deuda Flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.147.320,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.147.320,30
	Total de Asignaciones	106.942.042,71	2.184.634,59	238.287,24	579.368,87	8.665.226,09	266.745,26	82.031.400,14	16.991.810,58	20.438.171,57	9.914.796,44	3.041.432,88	3.040.649,08	7.048.304,98	261.392.890,43
	Total Gastos Corrientes	8.033.499,25	2.184.634,59	232.037,24	579.368,87	8.503.823,53	266.745,26	25.400.631,06	6.088.313,07	18.402.034,84	3.255.400,64	2.704.732,89	3.035.813,08	6.769.747,50	85.839.423,81
	Total Gastos Inversión	98.908.543,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.319.074,55	0,00	3.726.368,80	0,00	0,00	0,00	250.000,00	112.754.006,81
	Total Gastos de Capital	0,00	15.600,00	6.250,00	0,00	151.402,56	0,00	212.615,44	584.422,96	1.836.134,73	2.933.007,00	136.500,00	6.836,00	48.537,48	5.931.306,17
	Aplicación de financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.418.153,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.418.153,64

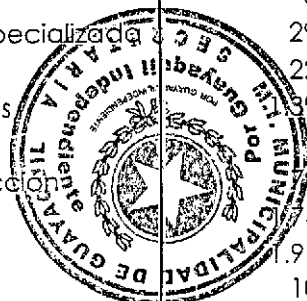


0012

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.11000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.11000	Gastos en Personal	19.922.542,57
5.1.01.05.000.0.11000	Remuneraciones Unificada	10.079.533,84
5.1.02.03.000.0.11000	Décimotercer Sueldo	839.961,15
5.1.02.04.000.0.11000	Décimocuarto Sueldo	228.900,00
5.1.05.06.000.0.11000	Licencia Remunerada	100.000,00
5.1.05.09.000.0.11000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	474.973,63
5.1.05.10.000.0.11000	Servicios Personales por Contrato	3.634.549,45
5.1.06.01.000.0.11000	Aporte Patronal	1.224.663,35
5.1.06.02.000.0.11000	Fondo de Reserva	839.961,15
5.1.06.03.000.0.11000	Fondo de Jubilación Patronal	300.000,00
5.1.07.06.000.0.11000	Por Jubilación	2.000.000,00
5.1.07.99.000.0.11000	Otras Indemnizaciones Laborales	200.000,00
5.3.00.00.000.0.11000	Bienes y Servicios de Consumo	30.494.400,55
5.3.01.01.000.0.11000	Agua Potable	2.112.000,00
5.3.01.04.000.0.11000	Energía Eléctrica	2.136.000,00
5.3.01.05.000.0.11000	Telecomunicaciones	188.000,00
5.3.01.06.000.0.11000	Servicio de Correo	233.100,00
5.3.02.04.000.0.11000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	818.567,82
5.3.02.07.000.0.11000	Difusión, Información y Publicidad	6.416.522,98
5.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Aseo	606.027,40
5.3.02.30.000.0.11000	Digitalización de Información y Datos Públicos	1.259.885,60
5.3.02.35.000.0.11000	Servicio de Alimentación	57.789,00
5.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios Generales	945.459,75
5.3.03.01.000.0.11000	Pasajes al Interior	75.600,00
5.3.03.03.000.0.11000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	75.600,00
5.3.04.02.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias	936.645,00
5.3.04.03.000.0.11000	Mobiliarios	49.500,00
5.3.04.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	3.303.946,52
5.3.04.05.000.0.11000	Vehículos	1.035.500,00
5.3.04.99.000.0.11000	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	27.000,00
5.3.05.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	279.292,94
5.3.05.99.000.0.11000	Otros Arrendamientos	53.846,10
5.3.06.01.000.0.11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	290.406,20
5.3.06.03.000.0.11000	Servicio de Capacitación	220.000,00
5.3.07.04.000.0.11000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	396.377,20
5.3.08.01.000.0.11000	Alimentos y Bebidas	76.150,00
5.3.08.02.000.0.11000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	95.935,28
5.3.08.03.000.0.11000	Combustibles y Lubricantes	43.554,70
5.3.08.04.000.0.11000	Materiales de Oficina	1.973.957,37
5.3.08.05.000.0.11000	Materiales de Aseo	104.675,41



DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.3.08.07.000.0.11000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	189.218,60
5.3.08.11.000.0.11000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	161.714,46
5.3.08.13.000.0.11000	Repuestos y Accesorios	1.293.134,32
5.3.08.99.000.0.11000	Otros de Uso y Consumo Corriente	1.622.543,90
5.3.14.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	450,00
5.6.00.00.000.0.11000	Gastos Financieros	8.441.840,87
5.6.01.99.000.0.11000	Intereses Otros Títulos y Valores	1.600.000,00
5.6.02.03.000.0.11000	Sector Privado No Financiero	2.800.000,00
5.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	4.041.840,87
5.7.00.00.000.0.11000	Otros Gastos Corrientes	9.185.000,00
5.7.02.01.000.0.11000	Seguros	3.900.000,00
5.7.02.03.000.0.11000	Comisiones Bancarias	150.000,00
5.7.02.99.000.0.11000	Otros Gastos Financieros	5.135.000,00
5.8.00.00.000.0.11000	Transferencias y Donaciones Corrientes	7.992.059,24
5.8.01.02.000.0.11000	Entidades Descentralizadas al Sector Público	2.760.000,00
7.0.00.00.000.0.11000	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	
7.3.00.00.000.0.11000	Bienes y Servicios para Inversión	14.045.463,35
7.3.01.05.002.0.11000	Servicio de Internet	2.500.000,00
7.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios	931.995,00
7.3.02.08.000.0.11000	Servicio de Vigilancia	8.561.141,90
7.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Limpieza	1.757.932,65
7.3.06.01.000.0.11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	294.393,80
7.8.00.00.000.0.11000	Transferencias y Donaciones para Inversión	98.908.543,46
7.8.01.03.000.0.11000	A Empresas Públicas	34.000.000,00
7.8.02.04.000.0.11000	Al Sector Privado No Financiero	64.908.543,46
8.0.00.00.000.0.11000	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	
8.4.00.00.000.0.11000	Bienes de Larga Duración	5.875.932,69
8.4.01.03.000.0.11000	Mobiliario	178.208,47
8.4.01.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	1.838.967,22
8.4.01.04.003.0.11000	Maquinaria de Construcción	380.000,00
8.4.01.04.005.0.11000	Eléctricos y Telecomunicaciones	87.550,00
8.4.01.04.006.0.11000	Equipos de Televisión	132.946,59
8.4.01.04.007.0.11000	Otras Maquinarias y Equipos	815.100,63



DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

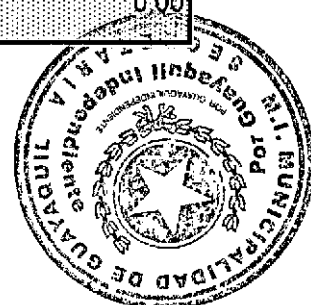
Partida	Concepto	Asignación Anual
8.4.01.04.010.0.11000	Equipos de Seguridad Industrial	523.370,00
8.4.01.05.000.0.11000	Vehículos	825.000,00
8.4.01.07.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.294.126,60
8.4.01.09.000.0.11000	Libros y Colecciones	750,00
8.4.01.11.000.0.11000	Partes y Repuestos	638.880,40
9.0.00.00.000.0.11000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	
9.6.00.00.000.0.11000	<i>Amortización de la Deuda</i>	31.270.833,34
9.6.02.04.000.0.11000	Al Sector Privado No Financiero	20.000.000,00
9.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	11.270.833,34
9.7.00.00.000.0.11000	<i>Pasivo Circulante</i>	25.147.320,30
9.7.01.01.000.0.11000	De Cuentas por Pagar	25.147.320,30
Total de Asignaciones.....		251.283.936,37
Total Gastos Corrientes.....		76.035.843,23
Total Gastos de Inversión.....		112.954.006,81
Total Gastos de Capital.....		5.875.932,69
Aplicación del Financiamiento...		56.418.153,64



DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 2 SUPERVISION Y CONTROL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.12000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.12000	Gastos en Personal	9.668.266,58
5.1.01.05.000.0.12000	Remuneraciones Unificada	5.555.100,60
5.1.02.03.000.0.12000	Décimotercer Sueldo	462.925,05
5.1.02.04.000.0.12000	Décimocuarto Sueldo	231.000,00
5.1.05.09.000.0.12000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	404.360,20
5.1.05.10.000.0.12000	Servicios Personales por Contrato	1.877.010,96
5.1.06.01.000.0.12000	Aporte Patronal	674.944,72
5.1.06.02.000.0.12000	Fondo de Reserva	462.925,05
5.3.00.00.000.0.12000	Bienes y Servicios de Consumo	135.314,00
5.3.02.04.000.0.12000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	16.450,00
5.3.02.99.000.0.12000	Otros Servicios Generales	8.400,00
5.3.04.02.000.0.12000	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructura	5.000,00
5.3.04.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	15.800,00
5.3.08.02.000.0.12000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	81.600,00
5.3.08.04.000.0.12000	Materiales de Oficina	8.064,00
7.5.00.00.000.0.12000	Obras Públicas	250.000,00
7.5.01.07.000.0.12000	Construcciones y Edificaciones	250.000,00
8.0.00.00.000.0.12000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.12000	Bienes de Larga Duración	55.373,48
8.4.01.03.000.0.12000	Mobiliarios	10.800,00
8.4.01.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	16.076,00
8.4.01.08.000.0.12000	Bienes Artísticos y Culturales	28.497,48
Total de Asignaciones.....		10.108.954,06
Total Gastos Corrientes.....		9.803.580,58
Total Gastos de Inversión.....		250.000,00
Total Gastos de Capital.....		55.373,48
Aplicación del Financiamiento....		0,00



Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2015

Función II.- Servicios Sociales

Partido	Concepto	Acción Social y Educación 23110	Cultura y Promoción Cívica 23120	Turismo 23130	Deportes 23140	Vinculación con la Comunidad 23150	Salud Pública e Higiene 24210	Total
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES							
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	9.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.280,00
5.3.02.00	Servicios Generales	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130,00
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	9.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.150,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION							
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión	4.364.959,29	1.198.521,86	611.667,22	281.676,87	440.561,11	6.619.787,76	13.517.174,11
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	2.300.242,80	705.348,00	180.973,80	135.361,80	172.116,01	3.541.280,40	7.035.322,81
7.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	265.186,90	85.029,00	17.531,15	13.380,15	16.093,00	424.956,70	822.176,90
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	1.328.363,19	263.666,08	376.092,80	105.208,31	217.097,01	1.928.178,39	4.218.605,78
7.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	471.166,40	144.478,78	37.069,47	27.726,61	35.255,09	725.372,27	1.441.068,62
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	12.124.650,39	2.061.625,00	1.738.129,70	788.700,00	210.000,00	8.453.576,49	25.376.681,58
7.3.01.00	Servicios Básicos	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00
7.3.02.00	Servicios Generales	10.772.071,39	1.910.975,00	1.620.157,50	391.025,00	210.000,00	903.585,87	15.807.814,76
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	63.360,00	66.110,00	0,00	0,00	0,00	638.947,63	768.417,63
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	106.800,00	7.500,00	29.479,80	0,00	0,00	133.560,00	277.339,80
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	394.920,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	176.520,00	651.440,00
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	782.939,00	76.399,00	8.492,40	397.675,00	0,00	6.600.962,99	7.866.468,39
7.3.14.00	Bienes Muebles no Depreciables	360,00	641,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.001,00
7.5.00.00	Obras Públicas	1.575.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.575.000,00
7.5.01.00	Otras Obras de Infraestructura	1.575.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.575.000,00
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones para Inversión	2.572.355,78	718.500,00	822.500,00	798.500,00	0,00	100.000,00	5.011.855,78
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sector Privado	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector Privado	2.572.355,78	628.500,00	822.500,00	798.500,00	0,00	100.000,00	4.921.855,78

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2015

Función II.- Servicios Sociales

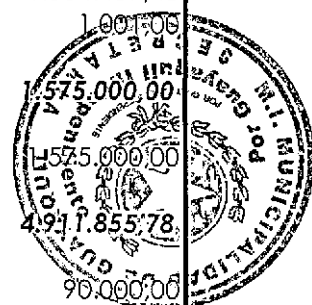
Partida	Concepto	Acción Social y Educación 23110	Cultura y Promoción Cívica 23120	Turismo 23130	Deportes 23140	Vinculación con la Comunidad 23150	Salud Pública e Higiene 24210	Total
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL							
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	4.705.441,28	323.310,00	5.075,20	0,00	0,00	384.217,56	5.418.044,04
8.4.01.00	Bienes Muebles	4.705.441,28	323.310,00	5.075,20	0,00	0,00	384.217,56	5.418.044,04
Total de Asignaciones.....		25.351.686,74	4.301.956,86	3.177.372,12	1.868.876,87	650.561,11	15.557.581,81	50.908.035,51
Total Gastos Corrientes.....		9.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.280,00
Total Gastos Inversión.....		20.636.965,46	3.978.646,86	3.172.296,92	1.868.876,87	650.561,11	15.173.364,25	45.480.711,47
Total Gastos de Capital.....		4.705.441,28	323.310,00	5.075,20	0,00	0,00	384.217,56	5.418.044,04
Aplicación de financiamiento.....		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 3 DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.23000	GASTOS CORRIENTES	
5.3.00.00.000.0.23000	Bienes y Servicios de Consumo	9.280,00
5.3.02.99.000.0.23000	Otros Servicios Generales	130,00
5.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo Corriente	9.150,00
7.1.00.00.000.0.23000	Gastos en Personal	6.897.386,35
7.1.01.05.000.0.23000	Remuneraciones Unificada	3.494.042,41
7.1.02.03.000.0.23000	Décimotercer Sueldo	291.170,20
7.1.02.04.000.0.23000	Décimocuarto Sueldo	106.050,00
7.1.05.09.000.0.23000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	209.275,86
7.1.05.10.000.0.23000	Servicios Personales por Contrato	2.081.151,53
7.1.06.01.000.0.23000	Aporte Patronal	424.526,15
7.1.06.02.000.0.23000	Fondo de Reserva	291.170,20
7.3.00.00.000.0.23000	Bienes y Servicios para Inversión	16.923.105,09
7.3.01.05.000.0.23000	Telecomunicaciones	4.200,00
7.3.02.04.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.857.427,62
7.3.02.05.000.0.23000	Espectáculos Culturales y Sociales	2.595.862,99
7.3.02.07.000.0.23000	Difusión, Información y Publicidad	1.083.600,03
7.3.02.30.000.0.23000	Digitalización de Información	60.000,00
7.3.02.35.000.0.23000	Servicio de Alimentación	553.000,00
7.3.02.99.000.0.23000	Otros Servicios	8.754.338,25
7.3.04.02.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias	48.400,00
7.3.04.03.000.0.23000	Mobiliario	16.300,00
7.3.04.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	64.770,00
7.3.05.02.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias	96.800,00
7.3.05.03.000.0.23000	Mobiliario	2.500,00
7.3.05.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	44.479,80
7.3.06.01.000.0.23000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	474.920,00
7.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	12.369,00
7.3.08.07.000.0.23000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	53.899,00
7.3.08.11.000.0.23000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	2.700,00
7.3.08.12.000.0.23000	Materiales Didácticos	54.000,00
7.3.08.27.000.0.23000	Uniformes deportivos	78.100,00
7.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1.064.437,40
7.3.14.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	1.001.000,00
7.5.00.00.000.0.23000	Obras Públicas	1.575.000,00
7.5.01.99.000.0.23000	Otras Obras de Infraestructura	1.575.000,00
7.8.00.00.000.0.23000	Transferencias y Donaciones para Inversión	4.917.855,78
7.8.01.02.000.0.23000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	90.000,00
7.8.02.04.000.0.23000	Al Sector Privado No Financiero	4.821.855,78



DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 3 DESARROLLO EDUCACIONAL

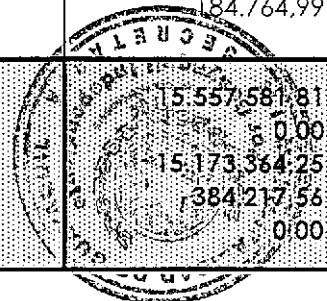
Partida	Concepto	Asignación Anual
8.0.00.00.000.0.23000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.23000	Bienes de Larga Duración	5.033.826,48
8.4.01.03.000.0.23000	Mobiliarios	96.250,20
8.4.01.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	166.976,28
8.4.01.04.005.0.23000	Eléctricos y Telecomunicaciones	11.180,00
8.4.01.04.007.0.23000	Otras Maquinarias y Equipos	155.796,28
8.4.01.07.000.0.23000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.554.600,00
8.4.01.08.000.0.23000	Bienes Artísticos y Culturales	136.000,00
8.4.01.09.000.0.23000	Libros y Colecciones	80.000,00
Total de Asignaciones.....		35.350.453,70
Total Gastos Corrientes.....		9.280,00
Total Gastos de Inversión.....		30.307.347,22
Total Gastos de Capital.....		5.033.826,48
Aplicación del Financiamiento....		0,00



DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 4 SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.0.00.00.000.0.24000	GASTOS DE INVERSION	
7.1.00.00.000.0.24000	Gastos en Personal para Inversión	6.619.787,76
7.1.01.05.000.0.24000	Remuneraciones Unificada	3.541.280,40
7.1.02.03.000.0.24000	Décimotercer Sueldo	295.106,70
7.1.02.04.000.0.24000	Décimocuarto Sueldo	129.850,00
7.1.05.09.000.0.24000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	271.690,27
7.1.05.10.000.0.24000	Servicios Personales por Contrato	1.656.488,12
7.1.06.01.000.0.24000	Aporte Patronal	430.265,57
7.1.06.02.000.0.24000	Fondo de Reserva	295.106,70
7.3.00.00.000.0.24000	Bienes y Servicios para Inversión	8.453.576,49
7.3.02.04.000.0.24000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	26.754,00
7.3.02.09.000.0.24000	Servicio de Aseo	138.480,00
7.3.02.99.000.0.24000	Otros Servicios	738.351,87
7.3.04.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	558.947,63
7.3.04.05.000.0.24000	Vehículos	80.000,00
7.3.05.05.000.0.24000	Vehículos	133.560,00
7.3.06.01.000.0.24000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	174.000,00
7.3.06.03.000.0.24000	Servicio de Capacitación	2.520,00
7.3.08.02.000.0.24000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	42.973,55
7.3.08.05.000.0.24000	Materiales de Limpieza	102.296,02
7.3.08.08.000.0.24000	Instrumental Médico Menor	46.239,31
7.3.08.09.000.0.24000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3.626.251,35
7.3.08.10.000.0.24000	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	1.603.363,39
7.3.08.11.000.0.24000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	43.160,00
7.3.08.13.000.0.24000	Repuestos y Accesorios	151.642,00
7.3.08.99.000.0.24000	Otros de Uso y Consumo	985.037,37
7.8.00.00.000.0.24000	Transferencias y Donaciones para Inversión	100.000,00
7.8.02.04.000.0.24000	Al Sector Privado No Financiero	100.000,00
8.0.00.00.000.0.24000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.24000	Bienes de Larga Duración	384.217,56
8.4.01.03.000.0.24000	Mobiliarios	9.539,30
8.4.01.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	374.678,26
8.4.01.04.004.0.24000	Equipo para Medicina y Sanidad	131.480,77
8.4.01.04.005.0.24000	Eléctricos y Telecomunicaciones	58.432,50
8.4.01.04.007.0.24000	Otras Maquinarias y Equipos	184.764,99
Total de Asignaciones.....		15.557.581,81
Total Gastos Corrientes.....		8.000,00
Total Gastos de Inversión.....		15.173.364,25
Total Gastos de Capital.....		384.217,56
Aplicación del Financiamiento....		0,00



Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2015

Función III.- Servicios Comunes

Partida	Concepto	Uso Espacio y Vía Pública 35110	Urbanismo, Avalúos y Registros 35120	Terrenos y Servicios Parroquiales 35130	Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales 35140	Ordenamiento e Infraestructura Territorial 35150	Medio Ambiente 35160	Áreas Verdes 35170	Obras Públicas 35210	Gestión de Riesgos y Cooperación 35220	Infraestructura Comunitaria 35230	TOTAL
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES											
5.1.00.00	Gastos en Personal	671.120,67	3.092.675,42	1.919.211,36	0,00	407.067,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.090.074,84
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	369.180,00	1.922.392,00	860.580,00	0,00	267.724,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.419.866,81
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	39.515,00	223.548,50	97.615,00	0,00	28.260,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	388.936,90
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	186.805,30	552.977,01	784.740,89	0,00	56.243,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.580.766,42
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad	75.620,37	393.767,91	176.275,47	0,00	54.838,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.502,71
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	31.812,64	345.445,00	6.495,00	0,00	40.150,00	11.240,00	4.180,00	360.030,00	26.800,00	40.530,00	866.682,64
5.3.02.00	Servicios Generales	15.500,00	319.755,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	2.090,00	308.000,00	0,00	15.000,00	700.345,00
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	50.000,00	26.800,00	22.370,00	117.120,00
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	16.312,64	8.100,00	6.495,00	0,00	150,00	11.240,00	1.090,00	745,00	0,00	1.600,00	45.732,64
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.285,00	0,00	1.610,00	3.485,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION											
7.1.00.00	Gastos en Personal	0,00	0,00	0,00	6.383.333,65	0,00	990.060,01	1.803.118,34	9.080.034,34	324.208,70	431.431,05	19.012.186,09
7.1.01.00	Remuneraciones Básicas	0,00	0,00	0,00	3.298.995,01	0,00	323.605,81	1.064.737,81	5.231.809,80	217.198,80	58.212,00	10.194.559,23
7.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	0,00	0,00	0,00	410.016,25	0,00	33.617,15	139.828,15	640.734,15	21.249,90	5.201,00	1.250.646,60
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	0,00	0,00	0,00	1.998.578,25	0,00	566.551,80	360.458,59	2.135.841,35	41.270,45	356.094,29	5.478.794,73
7.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad	0,00	0,00	0,00	675.744,14	0,00	66.285,25	218.093,79	1.071.649,04	44.489,55	11.923,76	2.088.185,53
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	806.794,80	2.073.000,00	48.875,00	62.878.592,72	355.000,00	1.282.088,00	1.531.615,52	37.530.098,34	555.273,58	3.808.300,00	110.869.637,96
7.3.02.00	Servicios Generales	476.264,00	1.278.000,00	34.875,00	61.368.247,72	0,00	313.673,00	0,00	69.400,87	202.400,00	0,00	63.742.860,59
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparación	10.100,00	0,00	0,00	1.239.476,78	0,00	33.415,00	879.754,87	12.232.852,87	0,00	3.808.300,00	18.203.899,52
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.076.268,87	0,00	0,00	1.090.268,87
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Inversión	307.880,80	643.000,00	0,00	0,00	355.000,00	935.000,00	475.307,03	9.906.263,89	200.000,00	0,00	12.822.451,72
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	11.750,00	152.000,00	0,00	270.868,22	0,00	0,00	176.553,62	14.227.188,84	152.873,58	0,00	14.991.234,26
7.3.07.00	Gastos en Informática	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.123,00	0,00	0,00	18.123,00
7.5.00.00	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.908.510,64	242.065.750,80	0,00	900.000,00	251.874.261,44
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.928.030,75	235.535.374,28	0,00	900.000,00	241.363.405,03
7.5.04.00	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.680.489,77	0,00	0,00	4.680.489,77
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.980.479,89	1.849.886,75	0,00	0,00	5.830.366,64
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones para Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.600,00
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.600,00
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL											
8.4.00.00	Bienes de larga Duración	82.270,00	39.450,00	53.015,00	786.655,00	1.100,00	5.454,00	504.064,59	8.030.347,50	485,00	5.790,00	9.508.631,09

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2015

Unión III.- Servicios Comunes

Partido	Concepto	Uso Espacio y Vía Pública 35110	Dibujismo, Avalúos y Registros 35120	Terrenos y Servicios Parroquiales 35130	Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales 35140	Ordenamiento e Infraestructura Territorial 35150	Medio Ambiente 35160	Áreas Verdes 35170	Obras Públicas 35210	Gestión de Riesgos y Cooperación 35220	Infraestructura Comunitaria 35230	TOTAL
8.4.01.00	Bienes Muebles	82.270,00	39.450,00	53.015,00	786.655,00	1.100,00	5.454,00	504.064,59	3.530.347,50	485,00	5.790,00	5.008.631,09
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
	Total de Asignaciones	1.591.998,11	6.450.570,42	2.027.596,36	70.048.581,37	803.317,39	2.372.442,01	12.751.489,09	297.066.260,98	904.767,28	5.186.051,05	398.806.074,06
	Total Gastos Corrientes	702.933,31	3.488.120,42	1.925.706,36	0,00	447.217,39	11.240,00	4.180,00	360.030,00	28.800,00	40.530,00	6.956.757,48
	Total Gastos Inversión	886.794,80	2.973.000,00	48.875,00	62.878.592,72	355.000,00	1.365.688,00	10.440.126,16	279.595.849,14	655.273,58	4.708.300,00	362.827.499,40
	Total Gastos de Capital	82.270,00	39.450,00	53.015,00	786.655,00	1.100,00	5.454,00	504.064,59	8.030.347,50	485,00	5.790,00	7.508.631,09
	Aplicación del Financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

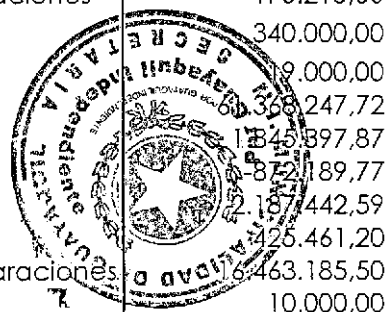


0023

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

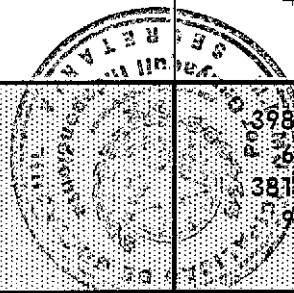
Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.35000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.35000	Gastos en Personal	6.090.074,84
5.1.01.05.000.0.35000	Remuneraciones Unificada	3.419.866,81
5.1.02.03.000.0.35000	Décimotercer Sueldo	284.988,90
5.1.02.04.000.0.35000	Décimocuarto Sueldo	103.950,00
5.1.05.09.000.0.35000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	224.056,22
5.1.05.10.000.0.35000	Servicios Personales por Contrato	1.356.710,20
5.1.06.01.000.0.35000	Aporte Patronal	415.513,81
5.1.06.02.000.0.35000	Fondo de Reserva	284.988,90
5.3.00.00.000.0.35000	Bienes y Servicios de Consumo	866.682,64
5.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	23.890,00
5.3.02.30.000.0.35000	Digitalización de Información	640.955,00
5.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios Generales	35.500,00
5.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	70.320,00
5.3.04.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	46.800,00
5.3.08.02.000.0.35000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5.949,00
5.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	9.601,00
5.3.08.07.000.0.35000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	425,00
5.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo Corriente	29.757,64
5.3.14.03.000.0.35000	Mobiliarios	1.610,00
5.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	1.875,00
7.0.00.00.000.0.35000	GASTOS DE INVERSION	
7.1.00.00.000.0.35000	Gastos en Personal	19.012.186,09
7.1.01.05.000.0.35000	Remuneraciones Unificada	10.194.559,23
7.1.02.03.000.0.35000	Décimotercer Sueldo	849.546,60
7.1.02.04.000.0.35000	Décimocuarto Sueldo	401.100,00
7.1.05.09.000.0.35000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	702.971,12
7.1.05.10.000.0.35000	Servicios Personales por Contrato	4.775.823,61
7.1.06.01.000.0.35000	Aporte Patronal	1.238.638,93
7.1.06.02.000.0.35000	Fondo de Reserva	849.546,60
7.3.00.00.000.0.35000	Bienes y Servicios para Inversión	110.869.637,96
7.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	170.215,00
7.3.02.05.000.0.35000	Espectáculos Culturales y Sociales	340.000,00
7.3.02.07.000.0.35000	Difusión, Información y Publicidad	19.000,00
7.3.02.09.000.0.35000	Servicio de Aseo	60.368.247,72
7.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios	1.345.897,87
7.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	872.189,77
7.3.04.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	2.187.442,59
7.3.04.05.000.0.35000	Vehículos	126.461,20
7.3.04.99.000.0.35000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	6.463.185,50
7.3.05.03.000.0.35000	Mobiliario	10.000,00



DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2015

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.05.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	809.000,00
7.3.06.01.000.0.35000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	2.706.717,79
7.3.06.02.000.0.35000	Servicio de Auditoria	555.029,20
7.3.06.04.000.0.35000	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	6.668.382,58
7.3.06.05.000.0.35000	Estudio y Diseño de Proyectos	2.892.322,15
7.3.07.02.000.0.35000	Arrendamientos y licencias de uso de paquetes info	800,00
7.3.08.07.000.0.35000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	67.343,22
7.3.08.11.000.0.35000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	13.908.641,37
7.3.08.13.000.0.35000	Repuestos y Accesorios	313.832,58
7.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	701.417,09
7.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	9.862,00
7.3.14.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.261,00
7.5.00.00.000.0.35000	Obras Públicas	251.874.261,44
7.5.01.03.000.0.35000	De Alcantarillado	1.018,82
7.5.01.04.000.0.35000	De Urbanización y Embellecimiento	23.081.970,51
7.5.01.05.000.0.35000	Obras Públicas de Transporte y Vías	196.799.218,10
7.5.01.07.000.0.35000	Construcciones y Edificaciones	2.296.650,93
7.5.01.99.000.0.35000	Otras Obras de Infraestructura	5.165.026,56
7.5.05.01.000.0.35000	En Obras de Infraestructura	20.121,76
7.5.05.04.000.0.35000	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	887.277,23
7.5.05.99.000.0.35000	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	942.487,76
7.8.00.00.000.0.35000	Transferencias y Donaciones para Inversión	83.600,00
7.8.02.04.000.0.35000	Al Sector Privado No Financiero	83.600,00
8.0.00.00.000.0.35000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.35000	Activos de Larga Duración	9.508.631,09
8.4.01.03.000.0.35000	Mobiliarios	246.956,00
8.4.01.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	4.691.300,09
8.4.01.04.005.0.35000	Eléctricos y Telecomunicaciones	17.100,00
8.4.01.04.007.0.35000	Otras Maquinarias y Equipos	4.674.200,09
8.4.01.05.000.0.35000	Vehículos	70.000,00
8.4.01.09.000.0.35000	Libros y Colecciones	275,00
8.4.01.11.000.0.35000	Partes y Repuestos	100,00
8.4.03.01.000.0.35000	Terrenos	4.181.571,05
8.4.03.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	318.428,95
Total de Asignaciones.....		398.305.074,06
Total Gastos Corrientes.....		6.956.757,48
Total Gastos de Inversión.....		381.839.685,49
Total Gastos de Capital.....		9.508.631,09
Aplicación del Financiamiento.....		0,00



DISTRIBUTIVO DE SUELDOS 2015

BASE LEGAL.-

Amparados en lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239 y 240; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5, 6 y 7, en la que establecen la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad, El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, resolvió a través de la aprobación y sanción de su Reglamento Orgánico Funcional, reorganizar su estructura administrativa, aplicando como sustento legal lo preceptuado en los artículos 168, 172, 191 y 64, numeral 40; y consecuentemente adoptó su régimen de personal con la clasificación de puestos, denominaciones y plan de Remuneraciones con su respectiva escala de sueldos, que a continuación se describen, y concordantes con el tercer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio sistema de clasificación de puestos".

De conformidad al artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, los haberes del personal se cancelan mediante la remuneración mensual unificada, debiendo por tanto para el año 2015, mantener unificadas las remuneraciones básicas, complementarias y compensatorias.

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Ley Orgánica del Servicio Público)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
1	595,35
2	603,75
3	609,00
4	614,25
5	619,50
6	624,75
7	635,25
8	666,75
9	714,00
10	756,00
11	866,25
12	997,50



ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Ley Orgánica del Servicio Público)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
13	1.144,50
14	1.260,00
15	1.365,00
16	1.543,50
17	1.963,50
18	2.593,50
18A	3.307,50
19	3.622,50
19A	3.937,50
19B	4.662,00
19H	4.851,00
20	5.049,45

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
1	493,50
2	504,00
3	509,25
4	514,50
5	519,75
6	525,00
7	530,25
8	546,00
8A	551,25
9	568,05
9A	569,10
9B	570,15
10	577,50



ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
10A	582,75
10B	603,75
11	609,00
11A	624,75
11B	672,00
12	708,75
12A	808,50
12B	934,50



RESUMEN COMPARATIVO DE RECURSOS HUMANOS POR UNIDADES EJECUTORAS

Direcciones	2014				
	Nombramiento + Cont. Indefinido		Contrato		Total Presupuestado a 5=3+4
	Presupuesto	Reforma	Presupuesto	Presupuesto	
	Inicial 1	2	Final 3=1+2	Inicial 4	
Alcaldía	40		40	12	52
Asesoría Jurídica	38		38	27	65
Auditoría Interna	10		10	2	12
Desarrollo Institucional	20		20	4	24
Comunicación Social, Prensa y Publicidad	30		30	6	36
Control de Gestión de las Fundaciones y Corp. Financiero	8		8	1	9
Recursos Humanos	190		190	39	229
Administración	56		56	24	80
Informática	169		169	26	195
Secretaría del Concejo Municipal	60		60	8	68
Justicia y Vigilancia	62		62	10	72
Policía Metropolitana	116		116	89	205
Acción Social y Educación	539		539	47	586
Cultura	207		207	58	265
Turismo	76		76	19	95
Deportes	7		7	18	25
Vinculación con la Comunidad	6		6	5	11
Salud Pública e Higiene	0		0	0	0
Uso del Espacio y Vigilancia	390		390	74	464
Urbanismo, Avalúo y Registro	27		27	8	35
Terrenos y Servicios Parroquiales	188		188	23	211
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especial	80		80	37	117
Ordenamiento e Infraestructura Territorial	404		404	100	504
Medio Ambiente	20		20	4	24
Áreas Verdes y Parques	23		23	9	32
Gestión de Riesgos	155		155	18	173
Obras Públicas	7		7	2	9
Infraestructura Comunitaria	607		607	282	889
	0		0	0	0
	3.535	0	3.535	952	4.487

2015		
Nombramiento y Contrato Indefinido	Contrato	Total
6	7	8=6+7
37	15	52
59	16	75
10	2	12
18	1	19
29	6	35
8	3	11
176	55	231
51	30	81
148	41	189
57	8	65
61	12	73
150	57	207
510	98	608
210	62	272
75	14	89
7	18	25
6	7	13
5	9	14
371	103	474
25	13	38
181	30	211
74	49	123
386	114	500
17	2	19
19	27	46
146	19	165
9	3	12
585	115	700
1	15	16
3.431	944	4.375

Diferencia (02 - 01)	
Nombramiento	Contrato
9=6-3	10=7-4
-3	3
21	-11
0	0
-2	-3
-1	0
0	2
-14	16
-5	6
-2	15
-3	0
-1	2
-1	-32
-29	51
3	4
-1	-5
0	0
0	2
5	9
-19	29
-2	5
-7	7
-6	12
-18	14
3	-2
-4	18
9	1
2	1
-22	-167
1	15
-104	-8

* Nota: COPPER 2014 incluye 143 personas que cumplen una función específica respecto a cuadrillas por Administración Directa.

DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgado el 22 de octubre del 2010, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2015, y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PLAN FINANCIERO

Primera.- La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del señor Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por cuatrimestres, esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

PLAN DE CAJA

Segunda.- La Tesorería Municipal estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las provisiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Art. 251 del COOTAD.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Tercera.- Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad. Art. 115 del COPYFP.

Cuarta.- Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega - recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

El Director de Recursos Humanos de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.



INVERSIONES FINANCIERAS

Quinta.- El Señor Alcalde podrá solicitar la aprobación de las Inversiones Financieras que requiera el Gobierno Autónomo Descentralizado, M. I. Municipalidad de Guayaquil, a fin de obtener recursos que le permitan cumplir con la disponibilidad financiera necesaria para atender los diversos gastos de inversión y capital que se generen.

La inversión a efectuarse deberá ser en base de los excedentes de caja que refleje el flujo de efectivo de recursos propios que no sobrepase el ejercicio económico vigente y según el informe del Director Financiero.

De conformidad a la modificatoria al "Reglamento para las Inversiones Financieras del Sector Público", constante en la Regulación No. 197-2009, publicadas en el R. O. No. 12 del 26 de Agosto de 2009 emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO

Sexta.- El Alcalde en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, dispónese que la autorización previa las labores y pago de horas extraordinarias o suplementarias será otorgada exclusivamente por el Alcalde, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación del Alcalde, para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

Las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos procederán al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el Alcalde, haya previamente autorizado.

Séptima.- Los Funcionarios que ocupan puestos de libre nombramiento y remoción, y los contratados para prestar sus servicios profesionales, no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

CREACIONES DE PUESTOS Y REVALORIZACIONES

Octava.- El Alcalde, podrá disponer mediante Resolución Administrativa, la creación de puestos y las clasificaciones, re-clasificaciones y revalorizaciones de puestos, en concordancia a estudios técnicos que respondan a los requerimientos de la Municipalidad; aplicando el régimen de remuneraciones o escala de sueldos básicos que se adoptare, tomando en cuenta las reales disponibilidades económicas de la Entidad y las funciones que ejecuten sus servidores. Previamente se deberá contar con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, que otorgare la Dirección Financiera Municipal, formalidad sin la cual no podrá cumplirse la Resolución referida, ni podrá hacerse pago alguno por dicho concepto. El financiamiento para esta clase de reformas deberá ser de tipo permanente, y los mismos serán financiados con recursos propios.



VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAÍS

Novena.- El pago de viáticos, movilización y valores complementarios para los señores Concejales, el Alcalde y los servidores municipales por comisiones de servicio dentro y fuera del país, se calcularán conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como a los artículos 259, 260 y 261 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

GASTOS DE TRANSPORTE

Décima.- El pago de los gastos de transporte de los Señores Concejales, Alcalde, funcionarios y servidores municipales, declarados en Comisión de Servicios en el país o en el exterior, se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

PAGO DE DIETAS PARA SERVIDORES MUNICIPALES

Décima
Primera.- El pago de dietas de los servidores municipales se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica de Servicio Público, así como al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

GASTOS DE REFRIGERIO

Décima
Segunda.- Siempre y cuando por razones de servicio, el servidor deba laborar por más de cuatro horas adicionales, el señor Alcalde, mediante Resolución Administrativa, normará el pago de gastos de refrigerio, en lo referente a monto, fecha, forma y procedimientos para su pago.

REFORMAS AL PRESUPUESTO

Décima
Tercera.- Las Reformas al presente Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se expedirán mediante Ordenanza Presupuestaria al tenor de lo dispuesto en los artículos 255, 256, 257, y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y artículo 118 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.

En el caso de que se dieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, autorizase al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Suplemento de Crédito, incluya dichos recursos en el Presupuesto y haga conocer de ellos al Muy Ilustre Concejo Cantonal.



DISPOSICIONES ESPECIALES

- 1.- Manténgase la Escala de denominaciones por Grados, que consta en el distributivo de Sueldos de la presente Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico de 2015.
- 2.- Manténgase la aplicación de la unificación de los ingresos de los servidores municipales, de acuerdo el Título IX de las Remuneraciones Capítulo I, Unificación de las Remuneraciones, establecida en la Ley Orgánica de Servicios Público publicada en R. O. No. 294 de Octubre 6 de 2010.



M.1. Municipalidad de Guayaquil										ANEXO # 1
Dirección Financiera - Presupuesto										
FINANCIAMIENTO DE GASTOS PROGRAMADOS										
Presupuesto 2015										
Detalle de Gastos	Monto	Financiamiento								TOTAL
		Impuestos - Tasas Rentas y Otros	Tasa de Recolección Basura	Recurso al Rodeo	ASIGNACIONES GAD3	Vic. de Activos Municipales	Préstamos C.A.F. - Banca local	Saldo: Cuentas Bancos y Anticipo		
1.- Remuneración al Personal	67.963.494,19	67.963.494,19								67.963.494,19
2.- Consumo: Energía Eléctrica, Agua y Teléfono	4.416.000,00	4.416.000,00								4.416.000,00
3.- Publicaciones y Publicidad	6.660.600,12				6.660.600,12					6.660.600,12
4.- Asesoría e Investigación Especializada	818.680,80				818.680,80					818.680,80
5.- Recolección de Basuras de la Ciudad y Parroquias	61.368.247,73	19.568.247,73	41.800.000,00							61.368.247,73
6.- Gestión de Riesgos y Cooperación	582.558,58				582.558,58					582.558,58
7.- Servicio de Seguridad e Higiene (Parques / Mercados)	10.319.074,55				10.319.074,55					10.319.074,55
8.- Servicio de Capacitación	220.000,00	220.000,00								220.000,00
9.- Cultura : Biblioteca - Museo y Promoción Cívica	2.675.935,00				2.675.935,00					2.675.935,00
10.- Mantenimiento: Computadoras, Equipos y Vehículos	7.628.411,52				7.628.411,52					7.628.411,52
11.- Servicios Generales	7.039.725,22				7.039.725,22					7.039.725,22
12.- Medicinas y Productos Farmacéuticos	6.045.879,50				6.045.879,50					6.045.879,50
13.- Repuestos, Accesorios y Combustible	2.780.454,70				2.780.454,70					2.780.454,70
14.- Empresa Municipal de Tránsito	4.000.000,00			4.000.000,00						4.000.000,00
15.- Campaña para Fumigación de la Ciudad	1.471.468,11				1.471.468,11					1.471.468,11
16.- Suministros y Materiales De Oficinas y de Aseo	1.829.914,78	1.456.258,08			373.656,70					1.829.914,78
17.- Equipos Médicos	177.155,07				177.155,07					177.155,07
18.- Muebles y Equipos de Oficinas	926.158,25				926.158,25					926.158,25
19.- Vehículos y Maquinarias	1.345.000,00				1.345.000,00					1.345.000,00
20.- Equipos Informáticos	3.266.647,80				3.266.647,80					3.266.647,80
21.- Seguridad Pública : Policía Metro y Justicia y Vigilancia	440.687,48				440.687,48					440.687,48
22.- Programa de Educación para la Salud	131.155,00				131.155,00					131.155,00
23.- Plan Mas Seguridad - CSCG	4.101.591,00				4.101.591,00					4.101.591,00
24.- Sistema Geográfico Catastral	349.000,00				349.000,00					349.000,00
25.- Bienes Artísticos y Libros	427.500,00				427.500,00					427.500,00
26.- Infraestructura de Mercados y Aseo Cantonal	2.297.000,00				2.297.000,00					2.297.000,00
27.- Programa Más Deportes	1.587.200,00				1.587.200,00					1.587.200,00
28.- Estudio y Diseño de Proyectos - OO.PP.	2.165.000,00				2.165.000,00					2.165.000,00
29.- Fiscalización de Obras Públicas	3.000.000,00				3.000.000,00					3.000.000,00
30.- Proyectos Especiales Sociales	7.639.863,73				7.639.863,73					7.639.863,73
31.- Obras Públicas por Administración Directa	25.400.145,13				10.400.145,13		3.877.000,00	11.123.000,00		25.400.145,13
32.- Obras Pública por Contratación Proyectos Nuevos y Arrastre	141.415.153,44				13.177.188,05		2.712.082,60	40.000.000,00	85.525.882,79	141.415.153,44
33.- Dragado (Goles)	18.000.000,00							18.000.000,00		18.000.000,00
34.- Obras Pública por Contratación : Mi lote y Mucho lote II	6.292.917,40						6.292.917,40			6.292.917,40
35.- Obras Pública - C.A.F. - Fase IV - Transporte Masivo	2.857.219,14							2.857.219,14		2.857.219,14
36.- Obras Pública - C.A.F. - Fase V - Túnel San Eduardo	13.491,60							13.491,60		13.491,60
37.- Obras Pública - C.A.F. - Fase VII - Anillo Vial y Varios Sec.	115.918,07							115.918,07		115.918,07
38.- Distribuidor Terminal Terrestre - Sectores Populares CAF IX	18.241.807,04								18.241.807,04	18.241.807,04
39.- Varias Obras y Sectores Populares CAF X	15.871.293,69								15.871.293,69	15.871.293,69
40.- Varias Obras y Sectores Populares CAF XI	26.096.586,41								26.096.586,41	26.096.586,41
41.- Sectores Populares CAF XII	50.000.000,00				20.000.000,00			30.000.000,00		50.000.000,00
42.- Construcción Parques Mantenim. y Rehabilitac. Areas Verdes	6.913.271,83				4.913.271,83				2.000.000,00	6.913.271,83
43.- Transferencias a la EMAPAG	30.000.000,00				30.000.000,00					30.000.000,00
44.- Deuda Pública - Amortización e Intereses	39.712.674,21				39.712.674,21					39.712.674,21
45.- Gastos Financieros Seguros	6.300.000,00	6.300.000,00								6.300.000,00
46.- Transferencias a Varias Instituciones	3.260.000,00				3.260.000,00					3.260.000,00
47.- Transferencias Fundación Siglo XXI - Regeneración Urbana	49.652.837,80				49.652.837,80					49.652.837,80
48.- Proyectos Especiales de Varias Direcciones	10.822.975,36				10.822.975,36					10.822.975,36
49.- Transferencias Fundación Transporte Masivo	5.494.261,96				5.494.261,96					5.494.261,96
50.- Educación a Distancia	1.807.597,69				1.807.597,69					1.807.597,69

M.I. Municipalidad de Guayaquil										ANEXO # 1	
Dirección Financiera - Presupuesto											
FINANCIAMIENTO DE GASTOS PROGRAMADOS											
Presupuesto 2015											
Detalle de Gastos	Monto	FINANCIAMIENTO									TOTAL
		Impuestos - Tasas Rentas y Otros	Inscripción Recolec. Basura	Impuesto al Rotaje	ASIGNACIONES GAD3	Vta. de Activos Municipales	Prestamos C.A.F. - Banco local	Salidos: Caja Bancos y Anticipos			
51.- Educación con Tecnología	2.766.604,43				2.766.604,43						2.766.604,43
52.- Más libros	1.831.535,14				1.831.535,14						1.831.535,14
53.- Becas y Zumar	277.032,00				277.032,00						277.032,00
54.- Promoción de Guayaquil al Turismo	2.565.704,90				2.565.704,90						2.565.704,90
55.- Control Ambiental	1.382.382,00				1.382.382,00						1.382.382,00
56.- Centro de Inspección Sanitaria - Cama Municipal	1.115.136,37				1.115.136,37						1.115.136,37
57.- Ordenamiento e Infraestructura Territorial	396.250,00				396.250,00						396.250,00
58.- Ciudad Digital y Gobierno Electrónico	3.174.000,00				3.174.000,00						3.174.000,00
59.- Deuda Flotante - Arastre de Inversión	25.154.801,26									25.154.801,26	25.154.801,26
TOTAL:	710.606.000,00	99.924.000,00	41.800.000,00	4.000.000,00	277.000.000,00	9.005.000,00	91.877.000,00	187.000.000,00			710.606.000,00



2015

M.I. Municipalidad de Guayaquil				Anexo # 2		
Dirección Financiera - Presupuesto						
Consumo de Energía Eléctrica, Teléfono y Agua Potable						
Mes	Consumo - 2014			Proyección - 2015		
	CNEL	CNT	INTERAGUA	CNEL	CNT	INTERAGUA
Enero	174.548,14	10.783,22	68.406,44	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Febrero	152.019,70	12.504,73	233.111,21	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Marzo	164.474,93	12.265,24	167.720,58	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Abril	170.661,20	11.583,43	217.000,30	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Mayo	175.112,41	11.665,22	147.926,31	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Junio	199.706,84	12.313,54	163.017,53	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Julio	187.896,84	13.064,89	163.630,68	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Agosto	188.393,03	12.420,15	197.397,58	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Septiembre	189.482,37	13.124,94	225.476,88	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Octubre	177.032,83	13.526,67	175.965,28	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Noviembre	177.032,83	13.526,67	175.965,28	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Diciembre	177.032,83	13.526,67	175.965,28	178.000,00	14.000,00	176.000,00
Total	2.133.393,95	150.305,38	2.111.583,35	2.136.000,00	168.000,00	2.112.000,00
PROYECCION 2015 \$		4.416.000,00				



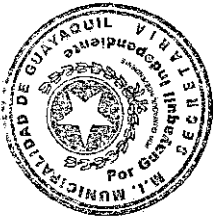
M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 3
Dirección Financiera - Presupuesto		
Mantenimientos de Maquinarias, Vehículos, Mobiliario y Dependencias Municipales		
Detalle	Gasto Anual	Proforma
Comunicación Social		514.600,00
Mantenimiento anual de equipos de audio y video	484.600,00	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de audio, video y com	30.000,00	
Recursos Humanos		284.156,52
Mantenimiento y recarga anual de extintores	58.878,90	
Mantenimiento de equipos de seguridad industrial	222.232,62	
Calibración de equipos	3.045,00	
Secretaría Municipal		27.000,00
Mantenimiento de Fotocopiadoras	27.000,00	
Centro Técnico Municipal		3.215.314,00
Mantenimiento de los vehículos	1.983.994,00	
mantenimiento de la maquinaria pesada	1.075.500,00	
Mantenimiento de calderos de Asfalto	32.100,00	
Mantenimiento del CTM	123.720,00	
Administración		1.640.651,00
Servicio de mantenimiento de ductos	30.000,00	
Mantenimiento del edificio - Palacio - Crillon - Bodegas - Biblioteca	686.875,00	
Mantenimiento de los mobiliarios	49.500,00	
Mantenimiento de equipos	323.700,00	
Mantenimientos eléctricos	43.000,00	
Mantenimiento de Purificación de Agua	66.900,00	
Mantenimiento de cerrajería	27.000,00	
Climatización	328.676,00	
Mantenimiento de Equipos de Telefonía y redes	10.000,00	
Mantenimiento de Sistemas de Radio y afines	15.000,00	
Mantenimiento de Equipos de Video, Perifoneo, otros	10.000,00	
Mantenimiento de Sistemas de Amplificación BDA Tunnel San Eduardo	50.000,00	
Proforma - 2015\$		5.681.721,52



252

Gastos Financieros

Concepto	Gastos Ene - Sep/30	Proyección 2015
Titularización	35.875,00	40.000,00
Tasa de Recolección de basura	440.937,45	460.000,00
Descuento Pronto Pago	645.700,38	900.000,00
C.A.F.	124.628,22	150.000,00
Suma \$	1.247.141,05	1.550.000,00
Proforma 2015 \$		1.550.000,00



M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 5
Dirección Financiera - Presupuesto		
Transferencias Corrientes		
Detalle	Costo	Costo Total
Financiero		2.760.000,00
Cuota a la Contraloría	1.380.000,00	
Cuota a la Asociación de Municipalidades del Ecuador	1.380.000,00	
Proforma - 2015 \$		2.760.000,00



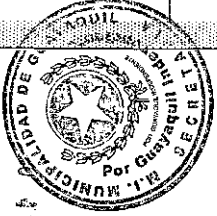
Malecón 2000 (convenio de Cooperación) 2015

Detalle	Costo	Costo Total
		500.000,00
Programa Educativo de la Fundación Malecón 2000	220.000,00	
Invasión Pirata	60.000,00	
Globofest 2015	60.000,00	
Arbol de navidad	50.000,00	
Cinemalecón	110.000,00	
Proforma - 2015 \$		500.000,00



0 40

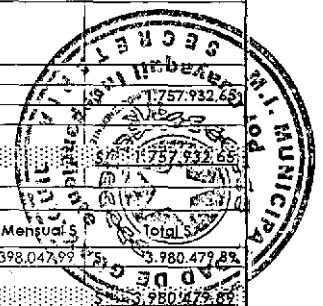
M.I. Municipalidad de Guayaquil							Anexo # 7
Dirección Financiera - Presupuesto							
Recolección de Basura							
Detalle	Cantidad T.M. - Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual	Cantidad T.M. - Anual	Costo Unitario	Costo Anual	Costo Total
Limpieza de la Ciudad							\$ 44.514.213,91
Residencial y Rural	112.727,32	\$ 31,34	\$ 3.532.874,12	1.352.727,81	\$ 376,08	\$ 42.394.489,44	
Reajustes			\$ 176.643,71			\$ 2.119.724,47	
Disposición Final							\$ 8.942.197,82
Relleno Sanitario	122.151,16	\$ 5,81	\$ 709.698,24	1.465.813,92	\$ 69,72	\$ 8.516.378,88	
Reajustes			\$ 35.484,91			\$ 425.818,94	
Limpieza de agua y las rveras del Estero Salado							\$ 4.111.835,99
Limpieza del agua	613,76	531,70	\$ 326.336,19	7.365,12	\$ 6.380,40	\$ 3.916.034,28	
Reajustes			\$ 16.316,81			\$ 195.801,71	
Proforma - 2015 \$							\$ 57.568.247,73



M.I. Municipalidad de Guayaquil				Anexo # 8
Dirección Financiera - Presupuesto				
Intereses y Amortización de Capital por Servicio de la Deuda - 2015				
Proyectos	Deuda	Intereses	Capital	Total
CAPITAL E INTERESES				
<u>Créditos con la C.A.F.</u>		<u>6.841.840,87</u>	<u>31.270.833,34</u>	<u>38.112.674,21</u>
Alicantamiento Sectores Populares (CAF VIII)	27.000.000,00	368.156,25	2.250.000,00	2.618.156,25
Programa Intercambiador Av. De las Américas y Obras Emergentes en sectores populares (CAF IX)	60.000.000,00	1.506.989,24	3.333.333,34	4.840.322,58
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL (CAF X)	45.500.000,00	1.710.800,00	5.687.500,00	7.398.300,00
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL Fase II (CAF XI)	46.060.000,00	455.895,38	0,00	455.895,38
Préstamo Banco Privado	20.000.000,00	2.800.000,00	20.000.000,00	22.800.000,00
<u>Titulización</u>		<u>1.600.000,00</u>		<u>1.600.000,00</u>
Proforma - 2015 \$	198.560.000,00	8.441.840,87	31.270.833,34	39.712.674,21



M.I. Municipalidad de Guayaquil					Anexo # 9	
Dirección Financiera - Presupuesto						
Dependencia		Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
Servicio de Vigilancia 2015						
Varias Dependencias.-					\$ 2.085.029,08	
CEMENTERIO DE PASCUALES; CEMENTERIO DE SUBURBIO; PLAZA COLON Y CENTRO MULTIMEDIA; AREA DE CONTROL TUNELES (SAN EDUARDO); AREA DE CONTROL TUNELES (STA. ANA); MUSEO MUNICIPAL; BIBLIOTECA MUNICIPAL; HOSPITAL "ANGEL FELICISIMO ROJAS"; HOSPITAL DEL DIA "SAMUEL RATINOFF" Y ASILO; HOSPITAL JACOBO Y M. RATINOFF (PTO. LIZA); HOSPITAL DEL DIA POSORJA; OFICINAS DE RED NUTRICIONAL INFANTIL; CAMI POSORJA; CAMI 29 Y ORIENTE; CAMI-1 PASCUALES; CAMI-2 CHONGON; CAMI-3 TRINIPUERTO; CAMI-5 CISNE; CAMI-6 FERTISA; CAMI-7 GUASMO SUR; GUARDERIA MUNICIPAL GUASMO SUR; PREDIOS CALLE 9na. Y DOMINGO COMIN; GUARDERIA PANCHO JACOME; CENTRO MUNICIPAL NUEVO; ARCHIVO GENERAL; BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y AREA DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION (OO.PP)		1 año	\$ 1.546.941,24			
VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES - POSORJA		1 año	\$ 283.947,84			
MATADERO MUNICIPAL DEL BARRIO CUBA Y DEL CENTRO DE INSPECCION SANITARIA		1 año	\$ 138.480,00			
CAMI POLIFUNCIONAL - ZUMAR		1 año	\$ 115.660,00			
Centros Educativos Municipales.-					\$ 115.660,00	
ESCUELA DE NO VIDENTES; ESCUELA DE AUDICION Y LENGUAJE; CENTRO ARTESANAL No. 5 O CONNOR; CENTRO ARTESANAL No. 7 AMAZONAS; CENTRO ARTESANAL No. 9 HUANCABILCA		1 año	\$ 115.660,00			
Proforma - 2015					\$	2.200.689,08
Parques					\$ 1.197.692,50	
PARQUE CHILE; PARQUE MATILDE HIDALGO DE PROCEL (BOUVARIANO); PARQUE JAPONES; PARQUE CLEMENTE YEROVI (Kennedy); PARQUE LINEAL I: (Av. Carlos Julio Arosemena, junto a Ciudadela Ferroviaria); PARQUE Y COMPLEJO DEPORTIVO JAIME NEBOT V.; PARQUE OLFA BUCARAM; PARQUE CDLA. LA FERROVIARIA; PARQUE SANTA TERESITA; PARQUE JULIAN CORONEL; PARQUE DE LA COOP. FLORIDA SUR-GUASMO SUR; PARQUE COVEM; PARQUE PUERTO LIZA; PARQUE STELLA MARIS; PARQUE DE LA 29 Y ORIENTE; PARQUE DEL BARRIO CENTENARIO; PARQUE CENTENARIO; PARQUE DE DEPORTES EXTREMOS; PARQUE DEPORTIVO TRINIPUERTO; PARQUE LINEAL II (Av. Carlos Julio Arosemena, frente a la Universidad Católica); PARQUE LA GARZOTA; PARQUE SAN AGUSTIN; PARQUE SEMINARIO; PARQUE ESPAÑA; PARQUE AV. FRANCISCO ORELLANA Y AV. JUAN TANCA MARENGO.- S-PSV-260-2013		1 año	\$ 791.191,50			
SERVICIO DE SEGURIDAD PARA VARIOS PREDIOS MUNICIPALES; PARQUE VICTORIA; PARTERRE CENTRAL CIUDADELA FLORIDA NORTE; INTERSECCION AV. 25 DE JULIO-VIA PERIMETRAL MONUMENTO AL BOMBERO (AV. RODRIGUEZ BONIN); Y. PREDIO JUNTO AL MERCADO DE LAS EXCLUSAS		1 año	\$ 406.501,00			
Proforma - 2015					\$	1.197.692,50
Mercados					\$ 1.447.439,00	
GARAY; GRAN COLOMBIA; JOCKEY; SAN JACINTO; HUANCABILCA; SAUCES IV; PROSPERINA; BASTION POPULAR; FLORIDA; CARAGUAY; EXPLANADA DE VIVERES GOMEZ RENDON; MINORISTA DE MARISCOS PORTETE; GUASMO SUR; LAS ESCLUSAS; BATALLON DEL SUBURBIO; ISLA TRINITARIA; MASCOTE; SAUCES IX; MAPASINGUE OESTE; LAS FLORES; SAN FRANCISCO; PASCUALES.- S-PSV-265-2013		1 año	\$ 695.734,00			
SEGURIDAD PARA LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES T.T.V., LOS MERCADOS MUNICIPALES "DE ARTICULOS VARIOS" Y "MACHALA"		1 año	\$ 751.705,00			
Proforma - 2015					\$	1.447.439,00
Metrovía					\$ 3.715.321,32	
TRONCAL II: GUASMO - RIO DAULE: 35 PARADAS Y 2 TERMINALES		1 año	\$ 1.492.618,68			
TERMINAL DE INTEGRACION DE LA CDLA. COVEM		1 año	\$ 186.110,64			
TRONCAL III: AV. 25 DE JULIO - TERMINAL RIO DAULE		1 año	\$ 1.356.600,00			
TRONCAL BASTION POPULAR - CENTRO.- S-PSV-255-2013		1 año	\$ 679.992,00			
Proforma - 2015					\$	3.715.321,32
Total del Servicio de Vigilancia 2015					\$	8.567.141,90
Servicio de Aseo 2015						
Dependencia		Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
Mercados					\$ 1.715.056,65	
FLORIDA, SAN JACINTO, SAUCES IV, SAUCES IX, SAN FRANCISCO, MAPASINGUE OESTE Y PROSPERINA		1 año	\$ 320.039,93			
NORTE, FLORES, ARTESANAL MACHALA, ARTICULOS VARIOS POSORJA, CASUARINA Y SANTA TERESITA		1 año	\$ 263.900,00			
LAS ESCLUSAS, GUASMO SUR, ISLA TRINITARIA Y BATALLON DEL SUBURBIO.- S-PSV-243-2012		1 año	\$ 140.000,04			
HUANCABILCA, PASCUALES Y PASAJE COMERCIAL EL CORREO		1 año	\$ 199.997,44			
ARTICULOS VARIOS Y MACHALA.- S-PSV-168-2012		1 año	\$ 211.722,84			
ARTICULOS VARIOS - POSORJA.- S-PSV-228-2012		1 año	\$ 23.966,40			
EXPLANADA DE VIVERES DE GOMEZ RENDON; BASTION POPULAR Y MARISCOS PORTETE		1 año	\$ 230.739,00			
GRAN COLOMBIA; JOCKEY; MASCOTE; OESTE Y GARAY.- S-PSV-097-2014		1 año	\$ 230.739,00			
TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES		1 año	\$ 324.691,00			
Varias Dependencias.-					\$ 42.876,00	
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA ESPECIAL (HOSPITAL DEL DIA JACOBO Y MARIA ELENA RATINOFF, CAMI PASCUALES, CAMI CHONGÓN, Y CAMI TENGUEU).- S-PSV-118-2013		1 año	\$ 42.876,00			
Proforma - 2015						
Total del Servicio de Aseo 2015						
Mantenimiento Agronómico 2015						
Dependencia		Duración	No. Contratos	Costo Mensual \$	Total \$	
135 áreas a intervenirse en el año 2015		12 meses	10	\$ 398.047,99	\$ 3.980.479,89	
Total del Servicio de Mantenimiento Agronómico 2015					\$	3.980.479,89
Total del Servicio para la Comunidad					\$	14.299.554,44



M.I. Municipalidad de Guayaquil				Anexo # 10
Dirección Financiera - Presupuesto				
Vehículos y Maquinaria de Construcción				
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total
Centro Técnico Municipal				\$ 1.345.000,00
Reposición de Camionetas	30	\$ 27.500,00	\$ 825.000,00	
Lancha	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	
Camión p/vulcanizadora 6 Tn	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	
Grúa de 20 Tn	1	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00	
Proforma - 2015 \$				\$ 1.345.000,00



0
1
4

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto					Anexo # 11
Equipos de Seguridad Industrial					
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total	
Recursos Humanos					\$ 523.370,00
ADQUISICION DE SISTEMAS AUTOMATICOS DE EXTINCION DE COMBATE DE INCENDIOS A BASE DE GAS	3	\$ 99.666,67	\$ 299.000,00		
ADQUISICION DE SISTEMA HIDRAULICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS	1	\$ 99.570,00	\$ 99.570,00		
ADQUISICION DE SISTEMAS INTELIGENTES DE DETECCION DE HUMO	5	\$ 24.960,00	\$ 124.800,00		
Proforma - 2015 \$					\$ 523.370,00



0 4 5

M.I. Municipalidad de Guayaquil				Anexo # 12	
Dirección Financiera - Presupuesto					
Otras Maquinarias y Equipos					
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total	
Asesoría Jurídica				\$ 15.600,00	
SURTIDOR DE AGUA	2	\$ 300,00	\$ 600,00		
COPIADORA	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00		
Auditoría				\$ 2.300,00	
GPS	1	\$ 800,00	\$ 800,00		
PROYECTOR DE IMÁGENES	1	\$ 900,00	\$ 900,00		
FANTALLA DE PROYECCIÓN	1	\$ 600,00	\$ 600,00		
Comunicación Social, Prensa y Publicidad				\$ 458,97	
Surtidor de agua	1	\$ 263,46	\$ 263,46		
Archivador metálico (Arturita)	1	\$ 195,51	\$ 195,51		
Financiero				\$ 119.563,00	
ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	1	\$ 1.089,00	\$ 1.089,00		
EQUIPOS PARA DISPOSITIVOS MEYPAR	1	\$ 70.224,00	\$ 70.224,00		
RECONTADORA DE BILLETES	1	\$ 2.475,00	\$ 2.475,00		
RECONTADORA DE MONEDAS	1	\$ 2.475,00	\$ 2.475,00		
ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO PARA CAJAS DE RECAUDACION	1	\$ 42.850,00	\$ 42.850,00		
Surtidor de Agua	1	\$ 300,00	\$ 300,00		
Sacapunta eléctrico	1	\$ 150,00	\$ 150,00		
Recursos Humanos				\$ 9.220,00	
SURTIDOR DE AGUA	2	\$ 300,00	\$ 600,00		
FOTOCOPIADORA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00		
GLUCOMETRO DIGITAL	2	\$ 105,00	\$ 210,00		
ESPIROMETRO	1	\$ 5.300,00	\$ 5.300,00		
ALCOHOLIMETRO	2	\$ 320,00	\$ 640,00		
CAFETERA INDUSTRIAL	1	\$ 190,00	\$ 190,00		
MICROFONO DE SOLAPA INALAMBIRICO	1	\$ 150,00	\$ 150,00		
SURTIDOR DE AGUA CAUENTE Y FRIA	1	\$ 130,00	\$ 130,00		
Administración				\$ 524.334,73	
Extractores de aire para Bodega de Suministros # 3	8	\$ 1.200,00	\$ 9.600,00		
Equipos electrónicos y Eléctricos	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		
Acondicionador de Aire	8	\$ 37.904,34	\$ 303.234,73		
Maquinas de Limpieza	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		
Equipo electrogeno	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00		
Hidrolavadoras	3	\$ 1.800,00	\$ 5.400,00		
Cámaras con software de seguridad	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00		
Equipos de Lubricación automática para maquinaria	10	\$ 4.000,00	\$ 40.000,00		
Bombas para sumidero de piso específico	2	\$ 3.000,00	\$ 6.000,00		
Aire Acondicionado tipo ventana de 24000 BTU	2	\$ 1.800,00	\$ 3.600,00		
Equipo de medición eléctrica para taller	1	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00		
Secretaría del Concejo				\$ 31.100,00	
SURTIDOR DE AGUA	2	\$ 300,00	\$ 600,00		
EQUIPO DE ENCUADERNACION	1	\$ 500,00	\$ 500,00		
FOTOCOPIADORA	2	\$ 14.000,00	\$ 28.000,00		
CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00		
Urbanismo, Avaluos y Registros				\$ 39.450,00	
COPIADORA	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00		
RELOJ ESTAMPADOR	2	\$ 300,00	\$ 600,00		
COPIADORA	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00		
SURTIDOR DE AGUA	3	\$ 300,00	\$ 900,00		
ESTACION TOTAL ULTIMA TECNOLOGIA	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		
PRISMA SIMPLE CON ESTUCHE PARA ESTACION TOTAL	4	\$ 500,00	\$ 2.000,00		
BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	2	\$ 800,00	\$ 1.600,00		
BASTÓN PORTA PRISMA CON ESTUCHES PARA ESTACION TOTAL	4	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00		
CARRETILLA DE 2 RUEDAS	1	\$ 350,00	\$ 350,00		
Obras Públicas				\$ 48.425,00	
RELOJ ESTAMPADOR	2	\$ 1.500,00	\$ 3.000,00		
PORTERO ELECTRICO CON PANTALLA	2	\$ 650,00	\$ 1.300,00		
SURTIDOR DE AGUA	4	\$ 300,00	\$ 1.200,00		
CARRETILLA DE CARGA	1	\$ 175,00	\$ 175,00		
DUAL FREQUENCY GNSS RECEIVER	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00		
BATERIA	2	\$ 300,00	\$ 600,00		
CARGADOR BATERIA	1	\$ 500,00	\$ 500,00		
GPS NAVEGADORES CON PANTALLA DE INDICADOR DE UBICACIÓN	2	\$ 500,00	\$ 1.000,00		
GPS NAVEGADORES	1	\$ 650,00	\$ 650,00		
Próforma - 2015 \$				\$ 790.451,70	



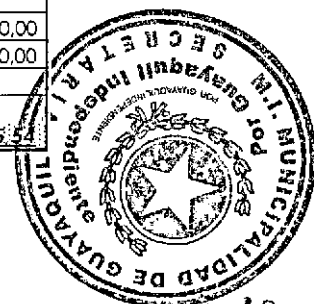
Plan Más Salud - Medicinas - 2015

		36 Clínicas Móviles		Costos - Medicinas : \$ 1.10 x paciente					
		2 Centros de Salud		8 horas x 60 min. / 9 min. x 1 paciente x 4 médicos x 24 días al mes :				5,120 pacientes	
59 Puestos de Atención :		4 Dispensarios		Costos - Odontológicos : \$ 0,85 x paciente					
		4 Brigadas Médicas		8 horas x 60 min. / 20 min. x 1 paciente x 1 odontólogo x 24 días al mes :				576 pacientes	
		7 Hospitales del Día							
Medicinas				Insumos Odontológicos				TOTAL	
Clinicas	Mes	Costo	Valor	Clinicas	Mes	Costo	Valor		
36	12	\$ 5.937,86	\$ 2.565.157,56	36	12	\$ 585,42	\$ 252.899,32		
			\$ 2.565.157,56				\$ 252.899,32	\$ 2.818.056,88	
Centros - Dispes.	Mes	Costo	Valor	Centros - Dispes.	Mes	Costo	Valor		
6	12	\$ 5.937,86	\$ 427.526,26	6	12	\$ 585,42	\$ 42.149,89		
			\$ 427.526,26				\$ 42.149,89	\$ 469.676,15	
Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor	Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor		
4	12	\$ 5.937,86	\$ 285.017,51	4	12	\$ 585,42	\$ 28.099,92		
			\$ 285.017,51				\$ 28.099,92	\$ 313.117,43	
Hospitales	Mes	Costo	Valor	Hospitales	Mes	Costo	Valor		
	12	\$ 5.937,86	\$ 498.780,64	7	12	\$ 585,42	\$ 49.174,87		
			\$ 498.780,64				\$ 49.174,87	\$ 547.955,50	
Sub - Total:			\$ 3.776.481,96	64.008,17	5.334,01		\$ 372.324,00	\$ 4.148.805,96	
Proforma - 2015:			\$ 3.776.481,96				\$ 372.324,00	\$ 4.148.805,96	



0 4 7

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 14
Dirección Financiera - Presupuesto		
Matadero Municipal Barrio Cuba y Posorja		
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		\$ 309.100,00
Matadero Municipal Barrio Cuba	150	
Matadero Municipal Posorja	38	
ADQUISICION DE EQUIPOS		\$ 140.600,00
Aire acondicionado	6	
Armadores para Ganado Menor	110	
Equipo -tanque de gas industrial	1	
Bombas	9	
Surtidor de Agua	3	
Equipo-Extractores de aire	3	
Escalera telescopica	11	
Compresores	1	
Bebederos (chupones) automáticos	40	
Dosificadores de quimicos	2	
Ablanador	1	
Medidor de acido alcalinidad ph metro	2	
Remachadora industrial	1	
Aparato de riego	2	
Carretillas	20	
Balancedores	10	
Desolladores	8	
REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 149.022,00
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		\$ 92.982,02
Cloro Granulado	330	
DISPENSADORES DE JABON	6	
Detergente	3200	
Complejo Microbiano	280	
Desengrasante Industrial	550	
Desengrasante Sanitizante	250	
Acido peraseptico	4	
Melaza	250	
Acido láctico	2000	
Creolina	800	
Polímero Aniónico Floculante anionico- polvo	120	
Sal en Grano	1000	
Fundas de Lustre	2000	
Sulfato de Aluminio grado 1 tipo A fino	3000	
Grasa de Grado Alimenticio	150	
Fundas Plásticas decomiso	126000	
Escobas, escurridores, cepillos mangos largos de plasticos	300	
Cal	1000	
PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$ 28.072,00
MATERIALES ELÉCTRICOS		\$ 43.160,00
SUMINISTROS DE LABORATORIO		\$ 12.309,52
MOBILIARIOS		\$ 2.220,00
Casilleros vestidores	4	
Archivador vertical de 4 escalones	2	
Bibliotecario	1	
(2) sillas ejecutivas (4) sillas de repcion	6	
CONSULTORIA		\$ 126.000,00
SERVICIO DE RECOLECCION		\$ 138.480,00
Proforma - 2015 S		\$ 1.041.945,54



M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 15
Dirección Financiera - Presupuesto		
Centro de Inspección Sanitaria		
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		\$ 5.320,00
Surtidor de agua	1	
Carricoche de acero inoxidable para vísceras	1	
Porta fundas de acero inoxidable para decomisos	1	
Sierra manual de acero inoxidable	1	
Porta bitácora de acero inoxidable	1	
Esterilizadores de cuchillo con su instalación acero inoxidable	1	
OTROS SUMINISTROS		\$ 480,00
MOBILIARIOS		\$ 500,00
Silla ejecutivas	2	
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		\$ 9.314,00
Cloro Líquido	300	
Desengrasante industrial	300	
Detergente satinizante	200	
Creolina	300	
Detergente para uso industrial	500	
Desinfectante	24	
Jabón Líquido	36	
PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$ 2.525,84
Botas de cauchos	10	
Guantes de uso múltiple	120	
Faja de seguridad	12	
Guantes de mallas de acero	4	
Mandiles de pvc	12	
Cofias	100	
Mascarillas desechables	50	
Porta cuchillos	4	
Mandiles desechables	50	
REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 120,00
CONSULTORIA		\$ 48.000,00
Proforma - 2015 \$		\$ 66.259,84



M.I. Municipalidad de Guayaquil	Anexo # 16	
Dirección Financiera - Presupuesto		
Espectáculos Culturales		
Descripción	Parcial	Total
<u>Museo</u>		\$ 466.000,00
Musimuestras	\$ 65.000,00	
Manifestaciones Artísticas en barrios	\$ 40.000,00	
Museo Itinerante	\$ 3.000,00	
Teatrino Itinerante	\$ 4.000,00	
Exposiciones Audiovisuales y Registros de eventos	\$ 15.000,00	
Museo Cobra Vida	\$ 24.000,00	
Cine Foro	\$ 7.000,00	
Proyectos de Cultura y Artes	\$ 35.000,00	
Teatromuestras	\$ 37.000,00	
Exposiciones de Arte y Muestras	\$ 46.000,00	
Arte en la Metrovía	\$ 30.000,00	
Conciertos	\$ 16.000,00	
Orquesta de Cámara	\$ 90.000,00	
Coro de Niños	\$ 27.000,00	
Coro de Adultos	\$ 27.000,00	
<u>Biblioteca</u>		\$ 769.500,00
SHOW DE LUCES Y COLORES-FIESTAS DE JULIO	\$ 66.000,00	
SHOW DE LUCES Y COLORES-FIESTAS DE OCTUBRE	\$ 66.000,00	
SHOW DE LUCES Y COLORES-FIESTAS DE DICIEMBRE	\$ 66.000,00	
FESTIVIDADES DE JULIO	\$ 158.000,00	
FESTIVIDADES DE OCTUBRE	\$ 150.000,00	
FESTIVIDADES DE DICIEMBRE	\$ 120.000,00	
LOS PIRATAS DE LA CARAVELA MALDITA	\$ 20.000,00	
PASARELA HISTORICA GUAYAQUILEÑA	\$ 25.000,00	
DESFILE NAUTICO DEL RIO GUAYAS	\$ 50.000,00	
FESTIVAL DEL RIO	\$ 25.000,00	
FESTIVIDADES PROGRESO	\$ 3.500,00	
FESTIVIDADES PARROQUIALES POSORJA	\$ 10.000,00	
FESTIVIDADES DEL MORRO	\$ 3.000,00	
FESTIVIDADES TENGUEL	\$ 7.000,00	
Proforma - 2015 S		\$ 1.235.500,00



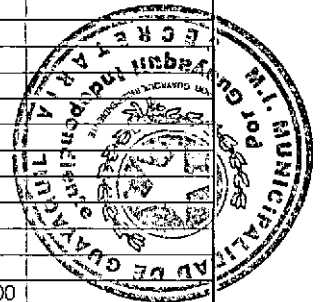
M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 17
Dirección Financiera - Presupuesto		
Cuotas al Fomento a la Cultura		
Detalle	Costo	Costo Total
CULTURA Y PROMOCION CIVICA		\$ 330.000,00
CASA DE LA CULTURA	\$ 20.000,00	
CONSERVATORIO ANTONIO NEUMANE	\$ 30.000,00	
ORQUESTA SINFONICA DE GUAYAQUIL	\$ 40.000,00	
FUNDACION DESARROLLO DIFUSION CORO	\$ 30.000,00	
SOCIEDAD FEMENINA DE ARTES Y CULTURA	\$ 50.000,00	
ORQUESTA SINFONICA DE GUAYAQUIL	\$ 20.000,00	
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES	\$ 30.000,00	
FUNDACION BEATRIZ PARRA DURANGO	\$ 30.000,00	
ASOCIACIÓN CULTURAL LAS PEÑAS DE GUAYAQUIL	\$ 20.000,00	
FUNDACION ARMONIA	\$ 20.000,00	
FUDINE	\$ 10.000,00	
CORPORACIÓN ZONA ESCENA	\$ 30.000,00	
Proforma - 2015 \$		\$ 330.000,00



M.I. Municipalidad de Guayaquil	Anexo # 18
Dirección Financiera - Presupuesto	
DIRECCION DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPETITIVIDAD	
Descripción	Total
Eventos especiales del Alcalde	\$ 942.500,00
Promoción de Guayaquil	\$ 910.519,00
Impresión de material promocional	
FIE	
Festival de Globos Aerostáticos	
Feria del Banano	
Expochina	
Feria Gastronómica RAICES 2015	
Feria de Guayaquil 2015	
Carnaval de Guayaquil	
Desfile Nautico	
Desfile de Navidad	
Congreso de Avicultura	
Miss Continente Unido	
Otros eventos, ferias y congresos para promocionar Guayaquil	
Elaboración de stands para eventos	
Publicaciones en diferentes medios nacionales e internacionales	
Planificación Turística	\$ 78.000,00
Campaña digital de la ciudad	
Actualización de aplicaciones móviles	
Actualización de traducciones para aplicaciones móviles	
Mantenimiento página web y aplicaciones móviles	
Planificación y Catastro	\$ 100.000,00
Servicio de mantenimiento interfaz Tasa Online de Turismo	
Consultoría para actualización de catastro turístico	
Fortalecimiento Departamental	\$ 10.122,70
Mantenimientos y Mobiliarios	
Promoción Cívica	\$ 524.563,20
Proforma - 2015 \$	\$ 2.565.704,90



M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 19
Dirección Financiera - Presupuesto		
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales		
Description	Parcial	Total
Aseo Cantonal y Relleno Sanitario		\$ 1.042.456,71
Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	\$ 239.476,78	
Obras civiles	\$ 1.000,00	
Suministros de Oficina y Aseo	\$ 6.538,24	
Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$ 7.024,00	
Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 3.628,08	
Otros suministros	\$ 284.400,00	
Mobiliario	\$ 60.558,00	
Otros servicios	\$ 120.432,80	
Otras Maquinarias y Equipos	\$ 119.123,81	
GPS		
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		
BALANZAS		
COMPACTADOR		
CONECTOR DE CABLE		
CABLE DE COMUNICACIÓN		
EQUIPO DE BAJA TENSION ELECTRICA		
EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA DE EMERGENCIA		
TABLERO (PANEL DE CONTROL)		
CONTENEDORES		
BOMBA CENTRIFUGA		
TANQUE HIDRONEUMATICO		
TANQUE DE RESERVORIO DE 500 LITROS		
BOMBA DE ALTA PRESION CENTRIFUGA 1 HP PARA AGUA POTABLE		
TUBERIA Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE		
TABLERO DE CONTROL Y DISTRIBUCION CON ACCESORIOS Y LUCES		
BOMBA PARA AGUAS RESIDUALES		
TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE ACCESORIOS)		
EQUIPOS DE PRESION		
BALANZA DE PLATAFORMA		
ENGRASADORA		
EQUIPO CONTRA INCENDIO		
CAMARAS DE SEGURIDAD		
BASE ESTACIONARIA		
BASE MOVIL		
RADIO PORTATIL		
Obras civiles	\$ 200.000,00	
Libros	\$ 275,00	
Red de Mercados y Terminal de Viveres		\$ 1.254.543,29
Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	\$ 300.000,00	
Contenedores de Basura	\$ 100.000,00	
Mobiliarios	\$ 314,00	
Suministros de Oficina y Aseo	\$ 30.525,00	
Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$ 80.000,00	
Otras Maquinarias y Equipos	\$ 243.704,29	
EQUIPO CONTROL INGRESO VEHICULAR		
SURTIDOR DE AGUA		
CAMARA FOTOGRAFICA		
FOTOCOPIADORA		
EXTINTOR DE 10 LBS		
MANGUERAS CONTRA INCENDIO 1 1/2 x 30 MTS (con accesorios)		
BALANZAS		
BOMBAS		
ANDAMIOS		
ESCALERAS		
SOLDADORA		
AMOLADORA		
CONGELADOR DE DESECHOS ORGANICOS		
Remodelación de Mercados	\$ 500.000,00	
Prorforma - 2015 \$		\$ 2.297.000,00



Arrastre Años Anteriores de Obras Públicas - 2015

Partida	Concepto	Compromiso 1	Devengado 2	Arrastre 3=1-2	Presupuesto 2015 4	Total 5=3+4
OBRAS PÚBLICAS - Fondos Propios						
7.3.02.99.000.0.35210	Otros Servicios	\$ 155.687,77	\$ 100.286,90	\$ 55.400,87		\$ 55.400,87
7.3.04.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 552.528,38	\$ 83.549,50	\$ 468.978,88		\$ 468.978,88
7.3.04.04.000.0.35170	Maquinarias y equipos	\$ 102.065,93		\$ 102.065,93		\$ 102.065,93
7.3.04.99.000.0.35210	Otras instalaciones y mantenimientos	\$ 2.727.198,28	\$ 751.266,13	\$ 1.975.932,15		\$ 1.975.932,15
7.3.04.05.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 664.611,03	\$ 350.418,70	\$ 314.192,33		\$ 314.192,33
7.3.04.05.000.0.35210	Vehículos	\$ 211.160,00	\$ 99.891,13	\$ 111.268,87		\$ 111.268,87
7.3.04.99.005.0.35170	Desbroce de Areas Verdes	\$ 403.683,73	\$ 358.931,26	\$ 44.752,47		\$ 44.752,47
7.3.06.01.000.0.35210	Consultoría, asesoría e investigación	\$ 376.960,29	\$ 345.053,72	\$ 31.906,57		\$ 31.906,57
7.3.06.01.000.0.35170	Consultoría, asesoría e investigación	\$ 270.421,15	\$ 197.490,73	\$ 72.930,42		\$ 72.930,42
7.3.06.02.000.0.35210	Servicio de Auditoría	\$ 319.800,00	\$ 264.770,80	\$ 55.029,20		\$ 55.029,20
7.3.06.04.000.0.35170	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 351.616,67	\$ 323.990,06	\$ 27.626,61		\$ 27.626,61
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 3.920.401,78	\$ 1.980.734,18	\$ 1.939.667,60		\$ 1.939.667,60
7.3.06.05.000.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 1.659.785,15	\$ 1.294.463,00	\$ 365.322,15		\$ 365.322,15
7.3.08.11.000.0.35170	Materiales de construcción	\$ 66.574,92	\$ 46.804,77	\$ 19.770,15		\$ 19.770,15
7.3.08.11.000.0.35210	Materiales de Construcción	\$ 10.484.267,65	\$ 6.941.096,44	\$ 3.543.171,21		\$ 3.543.171,21
7.3.08.13.000.0.35170	Repuestos y accesorios	\$ 5.858,00		\$ 5.858,00		\$ 5.858,00
7.3.08.13.000.0.35210	Repuestos y accesorios	\$ 307.974,58		\$ 307.974,58		\$ 307.974,58
7.3.08.99.002.0.35170	Insumos Agrícolas (Tierra; Fertilizantes y otros)	\$ 193.848,92	\$ 21.850,00	\$ 171.998,92		\$ 171.998,92
7.3.14.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 9.862,00		\$ 9.862,00		\$ 9.862,00
7.3.14.07.000.0.35210	Equipos, paquetes y sistemas informáticos	\$ 8.261,00		\$ 8.261,00		\$ 8.261,00
7.5.01.03.001.0.35210	De Alcantarillado	\$ 4.587,73	\$ 3.568,91	\$ 1.018,82		\$ 1.018,82
7.5.01.04.001.0.35170	Parques y Parterres	\$ 5.565.473,70	\$ 2.307.442,95	\$ 3.258.030,75		\$ 3.258.030,75
7.5.01.04.000.0.35210	De Urbanización y Embellecimiento	\$ 27.024.574,75	\$ 19.163.552,39	\$ 7.861.022,36		\$ 7.861.022,36
7.5.01.05.001.0.35210	Calles y Aceras - Varios	\$ 41.683.602,58	\$ 22.541.622,75	\$ 19.141.979,83		\$ 19.141.979,83
7.5.01.07.000.0.35210	Construcciones y Edificaciones	\$ 3.406.679,76	\$ 2.010.028,82	\$ 1.396.650,93		\$ 1.396.650,93
7.5.01.99.099.0.35210	Otras Obras de Infraestructura	\$ 301.619,03	\$ 224.734,31	\$ 76.884,72		\$ 76.884,72
7.5.05.01.000.0.35210	En Obras de Infraestructura	\$ 29.539,94	\$ 9.418,18	\$ 20.121,76		\$ 20.121,76
7.5.05.04.000.0.35210	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 2.137.732,37	\$ 1.250.455,14	\$ 887.277,23		\$ 887.277,23
7.5.05.99.002.0.35170	Mantenimiento de Parques y Areas Verdes	\$ 5.628.605,04	\$ 4.778.834,72	\$ 849.770,32		\$ 849.770,32
7.5.05.99.000.0.35210	Otros Mantenimientos y reparaciones de obras	\$ 649.922,61	\$ 557.205,17	\$ 92.717,44		\$ 92.717,44
7.8.02.04.000.0.35210	Fundación Siglo XXI	\$ 47.903.492,90	\$ 22.971.777,63	\$ 24.931.715,27		\$ 24.931.715,27
8.4.01.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 4.300.816,91		\$ 4.300.816,91		\$ 4.300.816,91
8.4.01.04.000.0.35170	Maquinarias y equipos	\$ 504.064,59		\$ 504.064,59		\$ 504.064,59
8.4.01.99.000.0.35210	Repuestos y repuestos	\$ 100,00		\$ 100,00		\$ 100,00
8.4.03.01.000.0.35210	Expropiación de Terrenos	\$ 2.493.257,11	\$ 1.668.959,66	\$ 824.297,45		\$ 824.297,45
8.4.03.02.000.0.35210	Expropiación de Edificios, Locales y Residencias	\$ 539.461,94	\$ 221.032,99	\$ 318.428,95		\$ 318.428,95
Proforma 2015 \$		\$ 164.966.098,18	\$ 90.869.230,94	\$ 74.096.867,24		\$ 74.096.867,24



M.I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección Financiera - Presupuesto

Arrastre Años Anteriores de Proyectos C.A.F. - 2015

Partida	Concepto	Compromiso 1	Devengado 2	Arrastre 3 = (1-2)	Presup. 2015 4	Total 5=3+4
C.A.F. - FASE IV						
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 50.264,59	\$ 18.810,03	\$ 31.454,56		\$ 31.454,56
7.5.01.04.000.0.35210	De urbanización y embellecimiento	\$ 363.474,70	\$ 6.287,72	\$ 357.186,98		\$ 357.186,98
7.5.01.05.014.0.35210	Plan de Transporte Masivo - Contraparte	\$ 3.234.557,75	\$ 765.980,15	\$ 2.468.577,60		\$ 2.468.577,60
C.A.F. - FASE V						
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 32.296,11	\$ 18.804,51	\$ 13.491,60		\$ 13.491,60
C.A.F. - FASE VII						
7.5.01.05.019.0.35210	Cálles y Acera - CAF VII- Obras Populares	\$ 1.792.655,47	\$ 1.676.737,40	\$ 115.918,07		\$ 115.918,07
C.A.F. - FASE IX						
7.3.06.01.003.0.35210	Consultoría e Investigación Especializada - CAF Fase IX	\$ 30.942,05	\$ 1.111,52	\$ 29.830,53		\$ 29.830,53
7.3.06.05.000.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 83.706,69	\$ -	\$ 83.706,69		\$ 83.706,69
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase IX	\$ 1.126.607,03	\$ 478.300,70	\$ 648.306,33		\$ 648.306,33
7.5.01.05.022.0.35210	Sectores Populares - CAF Fase IX	\$ 29.759.640,93	\$ 12.166.140,22	\$ 17.593.500,71		\$ 17.593.500,71
C.A.F. - FASE X						
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase X	\$ 610.815,10	\$ 296.086,82	\$ 314.728,28		\$ 314.728,28
7.5.01.05.027.0.35210	Cálles y Aceras - CAF X	\$ 18.034.952,14	\$ 7.071.630,81	\$ 10.963.321,33		\$ 10.963.321,33
7.5.01.05.028.0.35210	Cálles y Aceras - CAF X - Contraparte Municipal	\$ 11.315.988,19	\$ 6.722.744,11	\$ 4.593.244,08		\$ 4.593.244,08
C.A.F. - FASE XI						
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase XI	\$ 1.890.625,20	\$ 1.374.804,82	\$ 515.820,38		\$ 515.820,38
7.5.01.05.000.0.35210	Cálles y Aceras - CAF XI	\$ 31.330.783,89	\$ 25.846.496,97	\$ 5.484.286,92		\$ 5.484.286,92
7.5.01.05.000.0.35210	Cálles y Aceras - CAF XI - Contraparte Municipal	\$ 29.875.371,67	\$ 9.778.892,56	\$ 20.096.479,11		\$ 20.096.479,11
Total:		\$ 129.532.681,51	\$ 66.222.828,34	\$ 63.196.315,95		\$ 63.196.315,95



M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 22
Dirección Financiera - Presupuesto		
Resumen de Valores Presupuestado - 2015		
Fundación Municipal Siglo XXI		
Descripción	Parcial	Total
<u>Obras de Regeneración</u>		\$ 32.030.600,00
ESTUDIOS 2016		
OBRAS PEQUEÑAS "RAPIDITAS"		
CANCHAS AV. BARCELONA		
RIBERAS DEL SALADO ETAPA 9		
PARQUE MULTIPROPOSITO EL FORTIN		
JUEGOS ACUATICOS		
ESCALINATAS CERRO SANTA ANA		
MALECON DE TENGUEL		
PARQUEO ESTADIO MODELO II ETAPA		
REINA DE GUAYAQUIL		
AVENIDA KENNEDY		
PROGRESO		
MURAL DE MTR. PORTIJA		
MURAL TENNIS CLUB		
CALLE ESMERALDAS		
LOS CEIBOS		
DISTRIBUIDOR TRAFICO Y TRAMO I		
PERIMETRAL TRAMO 2		
PERIMETRAL TRAMO 3		
PERIMETRAL TRAMO 4		
LIGA LUIS CHIRIBOGA		
ORQUIDEA		
BARRIO GARAY ETAPA II		
RUEDA		
CONSULADO AMERICANO		
RIBERAS DEL SALADO ETAPA 8		
OBRAS ELÉCTRICAS DE AV. FRANCISCO DE ORELLANA		
CALLE CUENCA		
<u>Mantenimientos de Obras Regeneradas</u>		\$ 15.212.027,31
<u>Gastos Administrativos de la Fundación</u>		\$ 2.410.210,49
Proforma - 2015 \$		\$ 49.652.837,80



PLAN DE OBRAS NUEVAS APROBADO PARA EL AÑO 2015

#	PROYECTO - OOPF		PROFORMA 137.358.062,53
1	Dragado (Gales)	18.000.000,00	
2	Proyecto Mi Lote etapa 1 y 2A	5.889.917,40	
3	Proyecto Mucho Lote Fase II	403.000,00	
4	CONVENIO CAF XII: Programa integral de obras viales en zonas densamente pobladas de la ciudad de Guayaquil, fase III	50.000.000,00	
5	Programa de mantenimiento de vías (bacheo)	6.105.525,00	
6	Relleño y reconfiguración en Sectores Populares	1.000.000,00	
7	Construcción de escalinatas	2.000.000,00	
8	Construcción de Peditones	2.000.000,00	
9	Parroquias Rurales	5.000.000,00	
10	Mantenimiento de la obra pública, compra de materiales. (Administración Directa) en varios sectores de la ciudad	23.459.620,13	
11	Programa de Obras prioritarias 2015	23.500.000,00	
	PROYECTO - INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		5.480.000,00
12	Reparaciones Mercados-Carnis-Hospitales	3.530.000,00	
13	Mejoramiento y Construcción de escenarios deportivos	550.000,00	
14	Reconstrucción de casas comunales	500.000,00	
15	Remodelación del espacio físico del archivo pasivo	250.000,00	
16	Construcción de guardería de la bahía	400.000,00	
17	Construcción de cerramientos en varios terrenos municipales	250.000,00	
	TOTAL PLAN DE OBRAS 2015		142.838.062,53



Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 24
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2015			
Dirección	Compromiso	Devengado	Atrasre
Alcaldía			
Otros servicios generales	\$ 15.105,00	\$ 14.205,00	\$ 900,00
Consultoría	\$ 239.175,98	\$ 152.223,27	\$ 86.952,71
Asesoría Jurídica			
Materiales de oficina	\$ 25.957,30	\$ 22,25	\$ 25.935,05
Auditoría Interna			
Mobiliario	\$ 1.570,00	\$ -	\$ 1.570,00
Desarrollo Institucional			
Mobiliario	\$ 3.740,00	\$ 1.800,00	\$ 1.940,00
Prensa			
Difusión, Información y Publicidad	\$ 5.998.991,42	\$ 5.568.260,65	\$ 430.730,77
Digitalización de información y datos públicos	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00
Otros servicios generales	\$ 543.772,27	\$ 442.024,39	\$ 101.747,88
Maquinarias y Equipos	\$ 223.274,61	\$ 60.464,10	\$ 162.810,51
Partes y Repuestos	\$ 7.525,00	\$ -	\$ 7.525,00
Financiero			
Digitalización de información y datos públicos	\$ 32.800,00	\$ -	\$ 32.800,00
Otros servicios generales	\$ 184.666,73	\$ 150.775,77	\$ 33.890,96
Materiales de oficina	\$ 104.752,83	\$ 20.657,11	\$ 84.095,72
Mobiliarios	\$ 13.820,00	\$ -	\$ 13.820,00
Maquinarias y Equipos	\$ 101.863,98	\$ 29.882,37	\$ 71.981,61
Recursos Humanos			
Digitalización de información y datos públicos	\$ 43.500,00	\$ 20.000,00	\$ 23.500,00
Otros servicios generales	\$ 133.530,80	\$ 44.180,00	\$ 89.350,80
Mantenimiento de equipos de seguridad	\$ 290.089,61	\$ 59.427,25	\$ 230.662,36
Servicio de Capacitación	\$ 228.262,00	\$ 131.312,30	\$ 96.949,70
Materiales de oficina	\$ 12.029,12	\$ 891,68	\$ 11.137,44
Otros de uso y consumo corriente	\$ 14.970,00	\$ 11.841,30	\$ 3.128,70
Mobiliario	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00
Otros maquinarias y equipos	\$ 423.932,33	\$ 193.091,30	\$ 230.841,03
Administración			
Servicio de correo	\$ 183.018,52	\$ 85.676,23	\$ 97.342,29
Servicio de impresión	\$ 834.109,00	\$ 586.260,50	\$ 247.848,50



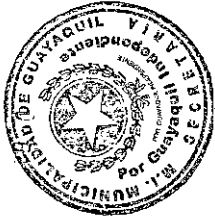
Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 24
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2015			
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
Servicio de aseo	\$ 170.820,00	\$ 50.820,00	\$ 120.000,00
Otros servicios generales	\$ 453.093,04	\$ 319.511,84	\$ 133.581,20
Mantenimiento de edificios	\$ 255.637,62	\$ 190.679,83	\$ 64.957,79
Mantenimiento de maquinarias y equipos	\$ 577.187,11	\$ 356.861,01	\$ 220.326,10
Mantenimiento de vehículos	\$ 805.928,94	\$ 563.215,84	\$ 242.713,10
Alquiler de vehículos	\$ 6.536,00	\$ 510,00	\$ 6.026,00
Alimentos y bebidas	\$ 59.865,28	\$ 38.860,27	\$ 21.005,01
Lubricantes y combustible	\$ 2.443.929,23	\$ 1.693.398,05	\$ 750.531,18
Materiales de oficina	\$ 680.701,53	\$ 536.595,47	\$ 144.106,06
Materiales de aseo	\$ 175.216,42	\$ 132.014,92	\$ 43.201,50
Herramientas	\$ 20.730,86	\$ 10.000,00	\$ 10.730,86
Repuestos	\$ 1.666.562,14	\$ 1.144.094,79	\$ 522.467,35
Otros suministros	\$ 98.498,05	\$ 15.734,10	\$ 82.763,95
Mantenimiento de maquinarias y equipos	\$ 1.879.036,59	\$ 1.328.303,47	\$ 550.733,12
Mantenimiento de vehículos	\$ 779.415,07	\$ 550.324,52	\$ 229.090,55
Gastos por situaciones de emergencia	\$ 36.701,01	\$ 24.557,00	\$ 12.144,01
Mobiliarios	\$ 43.686,26	\$ 25.000,00	\$ 18.686,26
Otras maquinarias y equipos	\$ 49.869,82	\$ 20.000,00	\$ 29.869,82
Vehículos	\$ 121.677,00	\$ 35.000,00	\$ 86.677,00
Equipos informáticos	\$ 7.875,00	\$ 5.000,00	\$ 2.875,00
Informática			
Otros servicios generales	\$ 363.089,64	\$ 242.049,29	\$ 121.040,35
Consultoría	\$ 151.820,00	\$ 71.270,00	\$ 80.550,00
Mantenimiento de equipos informáticos	\$ 122.522,50	\$ 46.086,25	\$ 75.636,25
Repuestos	\$ 368.911,66	\$ 218.990,07	\$ 149.921,59
Otros suministros	\$ 55.627,32	\$ 13.998,00	\$ 41.629,32
Mantenimiento de equipos	\$ 694.536,08	\$ 285.331,80	\$ 409.204,28
Servicio de Internet	\$ 269.437,32	\$ 200.387,88	\$ 69.049,44
Otros servicios	\$ 1.623.540,85	\$ 1.239.540,85	\$ 384.000,00
Maquinarias y Equipos	\$ 80.273,00	\$ 43.057,86	\$ 37.215,14
Equipos informáticos	\$ 5.256.684,36	\$ 4.939.866,53	\$ 316.817,83
Secretaría del Concejo			
Materiales de oficina	\$ 53.277,46	\$ 1.016,43	\$ 52.261,03
Equipos informáticos	\$ 39.250,00	\$ 15.000,00	\$ 24.250,00
Maquinarias y Equipos	\$ 87.387,53	\$ 3.285,32	\$ 84.102,21
Equipos informáticos	\$ 45.300,00	\$ 1.586,44	\$ 43.713,56
Justicia y Vigilancia			



Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 24
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2015			
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
Otros servicios generales	\$ 32.600,00	\$ 1.600,00	\$ 31.000,00
Maquinarias y Equipos	\$ 290,00	\$ 100,00	\$ 190,00
Materiales de oficina	\$ 18.439,54	\$ 8.889,54	\$ 9.550,00
Otros servicios	\$ 65.000,00	\$ 30.000,00	\$ 35.000,00
Mobiliario	\$ 2.751,36	\$ 500,00	\$ 2.251,36
Policía Metropolitana			
Materiales de oficina	\$ 3.898,19	\$ 2.643,09	\$ 1.255,10
Suministros para la defensa	\$ 33.300,00	\$ 25.300,00	\$ 8.000,00
Vestuario y uniformes	\$ 235.335,00	\$ 121.950,00	\$ 113.385,00
Maquinarias y Equipos	\$ 2.610,00	\$ -	\$ 2.610,00
Bienes culturales	\$ 12.988,67	\$ -	\$ 12.988,67
Acción Social y Educación			
Materiales de oficina	\$ 12.362,59	\$ 3.000,00	\$ 9.362,59
Servicio de impresión	\$ 939.088,01	\$ 724.907,41	\$ 214.180,60
Espectáculos culturales	\$ 979.871,06	\$ 525.503,42	\$ 454.367,64
Otros Servicios	\$ 8.568.399,93	\$ 7.177.433,66	\$ 1.390.966,27
Consultoría e investigación especializada	\$ 823.160,00	\$ 132.122,00	\$ 691.038,00
Servicios de capacitación	\$ 967.314,20	\$ 188.485,56	\$ 778.828,64
Materiales Didácticos	\$ 68.189,40	\$ 43.346,54	\$ 24.842,86
Otros de uso y consumo	\$ 644.061,53	\$ 250.155,90	\$ 393.905,63
Mobiliarios	\$ 21.993,15	\$ 12.250,00	\$ 9.743,15
Construcciones y Edificaciones	\$ 271.477,31	\$ 42.352,92	\$ 229.124,39
A Entidades descentralizadas y autónomas	\$ 337.368,00	\$ 312.888,00	\$ 24.480,00
SI Sector Privado no Financiero	\$ 5.241.179,45	\$ 4.954.810,73	\$ 286.368,72
Otros maquinarias y equipos	\$ 250.125,52	\$ 150.000,00	\$ 100.125,52
Equipos informáticos	\$ 2.110.851,50	\$ 1.923.329,53	\$ 187.521,97
Libros	\$ 1.500,00	\$ 500,00	\$ 1.000,00
Cultura y Promoción Cívica			
Materiales de oficina	\$ 10.301,37	\$ 2.409,83	\$ 7.891,54
Espectáculos culturales	\$ 1.532.450,00	\$ 1.273.981,90	\$ 258.468,10
Edición, impresión, reproducción y publicación	\$ 467.711,54	\$ 436.792,76	\$ 30.918,78
Otros servicios de inversión	\$ 390.834,62	\$ 262.580,53	\$ 128.254,09
A Entidades del Gobierno Central	\$ 24.000,00	\$ 8.000,00	\$ 16.000,00
Donaciones de inversión varias	\$ 895.797,50	\$ 500.300,00	\$ 395.497,50
Mobiliarios	\$ 37.425,75	\$ 34.482,02	\$ 2.943,73
Otras maquinarias y equipos	\$ 123.605,23	\$ 54.664,45	\$ 68.940,78
Equipos informáticos	\$ 2.850,00	\$ -	\$ 2.850,00



Dirección Financiera - Presupuesto			
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2015			
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
Bienes culturales	\$ 92.750,00	\$ 76.000,00	\$ 16.750,00
Adquisición de libros y colecciones	\$ 64.430,02	\$ 21.839,01	\$ 42.591,01
Turismo			
Edición, impresión, reproducción y publicación	\$ 467.711,54	\$ 436.792,76	\$ 30.918,78
Espectáculos culturales	\$ 913.920,39	\$ 728.789,89	\$ 185.130,50
Difusión	\$ 746.646,06	\$ 715.979,68	\$ 30.666,38
Otros servicios de inversión	\$ 128.234,18	\$ 123.644,67	\$ 4.589,51
Donaciones de inversión varias	\$ 639.066,08	\$ 416.966,00	\$ 222.100,08
Equipos informáticos	\$ 13.280,00	\$ 6.658,80	\$ 6.621,20
Deportes			
Otros servicios de inversión	\$ 751.551,62	\$ 367.560,76	\$ 383.990,86
Vestuario y uniformes	\$ 211.449,25	\$ 83.076,50	\$ 128.372,75
Transferencias varias de inversión	\$ 459.850,00	\$ 394.108,40	\$ 65.741,60
Vinculación con la comunidad			
Otros Servicios	\$ 100.000,00	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00
Salud Pública e Higiene			
Otros Servicios	\$ 380.976,00	\$ 150.000,00	\$ 230.976,00
Medicinas	\$ 38.000,00	\$ 32.288,00	\$ 5.712,00
Fletes y Maniobras	\$ 58.288,30	\$ 13.286,30	\$ 45.002,00
Servicio de Limpieza	\$ 131.800,00	\$ 87.400,00	\$ 44.400,00
Otros Servicios	\$ 263.964,17	\$ 19.287,68	\$ 244.676,49
Mantenimiento de los Camales, Clínicas, Dispensarios y	\$ 112.281,00	\$ 90.955,18	\$ 21.325,82
Mantenimiento de equipos médicos	\$ 499.699,39	\$ 229.710,00	\$ 269.989,39
Alquiler de vehículos	\$ 141.840,00	\$ 98.280,00	\$ 43.560,00
Consultoría, e investigación especializada	\$ 445.092,00	\$ 2.981,72	\$ 442.110,28
Vestuario y uniformes	\$ 50.852,40	\$ 25.032,70	\$ 25.819,70
Fiscalización e inspecciones técnicas	\$ 167.796,43	\$ 110.865,77	\$ 56.930,66
Instrumental médico	\$ 35.534,06	\$ 21.598,18	\$ 13.935,88
Medicinas	\$ 3.747.182,23	\$ 2.224.109,63	\$ 1.523.072,60
Materiales para laboratorio	\$ 1.152.029,39	\$ 792.629,37	\$ 359.400,02
Materiales de construcción	\$ 22.758,33	\$ 5.131,86	\$ 17.626,47
Repuestos y accesorios	\$ 108.000,00	\$ -	\$ 108.000,00
Otros de uso y consumo de inversión	\$ 886.320,31	\$ 701.191,48	\$ 185.128,83
Otros de uso y consumo de inversión	\$ 886.320,31	\$ 701.191,48	\$ 185.128,83
Transferencias varias de inversión	\$ 80.800,00	\$ 53.500,00	\$ 27.300,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 661.657,82	\$ 130.218,52	\$ 531.439,30



Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 24
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2015			
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
Herramientas	\$ 7.900,00	\$ 7.021,33	\$ 878,67
Uso del Espacio y Vía Pública			
Equipos informáticos	\$ 35.862,00	\$ 13.192,97	\$ 22.669,03
Otras maquinarias y equipos	\$ 164.817,14	\$ -	\$ 164.817,14
Urbanismo, Avaluos y Registros			
Digitalización de información y datos públicos	\$ 375.325,50	\$ 216.362,74	\$ 158.962,76
Consultoría	\$ 43.800,00	\$ 37.000,00	\$ 6.800,00
Capacitación	\$ 24.370,00	\$ 4.000,00	\$ 20.370,00
Desarrollo de Sistemas Informáticos	\$ 101.640,00	\$ -	\$ 101.640,00
Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$ 157.235,00	\$ -	\$ 157.235,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 19.230,00	\$ -	\$ 19.230,00
Equipos informáticos	\$ 738,96	\$ -	\$ 738,96
Terrenos y Servicios Parroquiales			
Otros servicios	\$ 114.950,00	\$ -	\$ 114.950,00
Materiales de oficina	\$ 62.303,00	\$ 32.156,10	\$ 30.146,90
Mobiliario	\$ 13.270,00	\$ -	\$ 13.270,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 28.817,88	\$ 4.528,47	\$ 24.289,41
Equipos informáticos	\$ 112.240,00	\$ -	\$ 112.240,00
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales			
Otros arrendamientos	\$ 4.000,00	\$ 2.800,00	\$ 1.200,00
Materiales de oficina	\$ 98.844,16	\$ 97.668,09	\$ 1.176,07
Servicio de Vigilancia	\$ 1.696.328,05	\$ 1.447.232,78	\$ 249.095,27
Servicio de Limpieza	\$ 59.421.847,09	\$ 58.075.674,73	\$ 1.346.172,36
Mantenimiento de edificios	\$ 387.825,90	\$ 135.479,44	\$ 252.346,46
Otros servicios	\$ 287.721,40	\$ 134.016,78	\$ 153.704,62
Consultoría	\$ 216.414,61	\$ 148.919,75	\$ 67.494,86
Estudio de proyectos	\$ 156.794,55	\$ 90.400,00	\$ 66.394,55
Materiales de construcción	\$ 387.405,70	\$ 18.117,63	\$ 369.288,07
Otros suministros	\$ 68.395,12	\$ 1.155,12	\$ 67.240,00
Donaciones de inversión varias	\$ 4.027.278,68	\$ 3.828.130,78	\$ 199.147,90
Mobiliario	\$ 1.080,00	\$ -	\$ 1.080,00
Ordenamiento e Infraestructura Territorial			
Estudio de proyectos	\$ 216.900,00	\$ 168.692,00	\$ 48.208,00
Medio Ambiente			



09

2015

Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 24
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2015			
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
Investigaciones profesionales	\$ 14.609,28	\$ 10.652,60	\$ 3.956,68
Otros servicios de inversión	\$ 49.900,04	\$ 45.166,68	\$ 4.733,36
Mantenimiento de equipos	\$ 144.000,00	\$ 20.000,00	\$ 124.000,00
Consultoría, e investigación especializada	\$ 996.769,75	\$ 239.871,40	\$ 756.898,35
Otros suministros	\$ 18.260,00	\$ 5.000,00	\$ 13.260,00
Equipos informáticos	\$ 62.800,00	\$ 30.000,00	\$ 32.800,00
Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica			
Otras maquinarias y equipos	\$ 504.064,59	\$ 49.610,05	\$ 454.454,54
Obras Públicas			
Mobiliarios	\$ 2.905,00	\$ 1.000,00	\$ 1.905,00
Maquinarias de construcción	\$ 2.314.950,04	\$ 1.500.000,00	\$ 814.950,04
Vehículos	\$ 8.497,93	\$ 3.500,00	\$ 4.997,93
Equipos informáticos	\$ 8.497,93	\$ 3.722,57	\$ 4.775,36
Gestión de Riesgos y Cooperación			
Gastos por situaciones de emergencia	\$ 31.012,96	\$ -	\$ 31.012,96
Otros suministros	\$ 111.730,42	\$ 20.262,85	\$ 91.467,57
Otros Servicios	\$ 128.720,00	\$ 97.743,98	\$ 30.976,02
Infraestructura Comunitaria			
Edificios, locales y residencias	\$ 3.109,95	\$ -	\$ 3.109,95
Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones	\$ 308.422,01	\$ 107.480,96	\$ 200.941,05
Proforma - 2015	\$ 141.765.977,93	\$ 116.618.657,23	\$ 25.147.320,30
Corriente	\$ 5.796.443,76		
Inversión	\$ 15.586.601,95		
Capital	\$ 3.762.274,59		




0000

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Dr. Vicente Tajano Basante
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesiones Ordinaria del cuatro de diciembre de dos mil catorce; y extraordinaria, del cinco de diciembre del año dos mil catorce, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, diciembre 5 de 2014


Dr. Vicente Tajano Basante
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015", disponiéndose su ejecución, así como su publicación en la Gaceta Oficial.

Guayaquil, diciembre 8 de 2014


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó el mandato que antecede, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, SANCIONANDO la "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015", de conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordenando su ejecución y su publicación en la Gaceta Oficial. LO CERTIFICO

Guayaquil, diciembre 8 de 2014


Dr. Vicente Tajano Basante
SECRETARIO DE LA M. I.

